



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Régimen MYPE tributario y su incidencia en el crecimiento
empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura,
año 2021

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTOR:

Periche Temoche, Jhordan Fernando (orcid.org/0000-0003-1088-0323)

ASESORA:

Dra. Cabanillas Ñaño, Sara Isabel (orcid.org/0000-0002-9032-6076)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

PIURA – PERÚ

2023

Dedicatoria

A mi esposa por su amor absoluto, a mi hija por ser ese pilar muy esencial e importante y a mis hermanos por brindarme siempre sus consejos para poder llegar a cumplir esta meta profesional.

Agradecimiento

A Dios creador de todo lo existente, por haberme brindado la salud y ser mi guía durante mi etapa universitaria.

A mi asesora por su esmero y dedicación incansable en este largo camino, a cada uno de mis docentes de cada área que compartieron sus conocimientos y contribuir en cada una de las sesiones de clases.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de gráficos.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	11
3.2. Variables, operacionalización.....	12
3.3. Población, muestra y muestreo.....	13
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	14
3.5. Procedimientos.....	16
3.6. Método de análisis de datos.....	16
3.7. Aspectos éticos.....	17
IV. RESULTADOS.....	18
V. DISCUSIÓN.....	29
VI. CONCLUSIONES.....	35
VII. RECOMENDACIONES.....	36
REFERENCIAS.....	37
ANEXOS.....	43

Índice de tablas

Tabla 1.	Coeficiente de alfa de cronbach de la prueba piloto.....	16
Tabla 2.	Calificación en función a las dimensiones y variables	18
Tabla 3.	Incidencia del Régimen MYPE Tributario con el crecimiento empresarial	19
Tabla 4.	Correlación entre el Régimen MYPE Tributario y crecimiento empresarial	20
Tabla 5.	Tasa y coeficiente que comprende el RMT y RG periodo 2020	21
Tabla 6.	Incidencia del conocimiento del RMT con el crecimiento empresarial.....	23
Tabla 7.	Correlación entre el conocimiento del RMT y crecimiento empresarial	24
Tabla 8.	Incidencia del cumplimiento del RMT con el crecimiento empresarial.....	25
Tabla 9.	Correlación entre el cumplimiento del RMT y crecimiento empresarial	26
Tabla 10.	Incidencia del beneficio del RMT con el crecimiento empresarial	27
Tabla 11.	Correlación entre el beneficio del RMT y crecimiento empresarial.....	28

Índice de gráficos

Figura 1. Impuesto mensual del RMT y RG del periodo 2020.....	22
---	----

Resumen

La investigación tuvo como objetivo principal, determinar la incidencia entre el Régimen MYPE Tributario y el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura. Utilizando una metodología no experimental, transversal y correlacional. La muestra estuvo conformada por 198 Armadores Pesqueros, se aplicó un cuestionario y ficha documental para sustentar la problemática desde una perspectiva tributaria. Entre sus principales hallazgos se demostró que las MYPE poseen un poco conocimiento sobre los límites de ingresos netos e IGV, pero no disponen del conocimiento del IR, sin embargo, poseen un conocimiento de los libros contables que deben llevar, así mismo no siempre presenta sus declaraciones de manera oportuna y en ocasiones cumple con su pago en los periodos establecidos para evitar infracciones y sanciones tributarias por SUNAT, siendo el régimen que ha beneficiado regularmente a su formalización, facilitando las declaraciones de manera sistemática, beneficiando con tasas impositivas de acuerdo a sus ingresos netos, a pesar que no sean justas y flexibles para el crecimiento de sus actividades empresariales, concluyendo en general que el Régimen MYPE Tributario incide significativamente en el crecimiento empresarial, , siendo el coeficiente de Rho = 0.930** y Sig. = 0.000 < 0.01.

Palabras clave: Régimen, tributación y crecimiento empresarial.

Abstract

The main objective of the investigation was to determine the incidence between the MYPE Tax Regime and the business growth of the Association of Fishing Shipowners of Sechura. Using a non-experimental, cross-sectional and correlational methodology. The sample consisted of 198 Fishing Shipowners, a questionnaire and documentary file were applied to support the problem from a tax perspective. Among its main findings, it was shown that the MYPE have a little knowledge about the limits of net income and VAT, but do not have the knowledge of the IR, however, they have a knowledge of the accounting books that they must keep, likewise they do not always present their declarations in a timely manner and sometimes complies with their payment in the periods established to avoid infractions and tax sanctions by SUNAT, being the regime that has regularly benefited their formalization, facilitating the declarations in a systematic way, benefiting with tax rates according to their net income, although they are not fair and flexible for the growth of their business activities, concluding in general that the MYPE Tax Regime has a significant impact on business growth, with the coefficient of $Rho = 0.930^{**}$ and $Sig. = 0.000 < 0.01$.

Keywords: Regime, taxation and business growth.

I. INTRODUCCIÓN

El crecimiento empresarial en el mundo ha mostrado ciertas fluctuaciones, debido a las políticas fiscales basadas en la formalización tributaria mediante nuevos o existentes regímenes a las cuales pueden acogerse, que tienen una implicancia con el conocimiento y cumplimiento del tributo. Alarcón et al. (2021) indicaron que, dentro de la aplicación tributaria de las empresas en España, deben cumplir con los tributos respecto al régimen a las cuales están sujetas sus actividades productivas. Respecto a Granados et al. (2021) manifestaron que la presión fiscal en la mayoría de los contribuyentes estuvo asociada con la crisis económica producto del estado de emergencia que ha incidido a reducir en su rentabilidad. Melo et al. (2021) señalaron que los impuestos que se generaron en las empresas de Colombia, ha tenido un impacto en el cálculo de las tasas impositivas.

La implicancia tributaria tuvo una relación con el crecimiento de las empresas, según Cañar y Hidalgo (2021) mencionaron que algunas pequeñas y medianas empresas en Ecuador no lograron el crecimiento debido al modelo de gestión competitiva relacionado con los costos generados por el pago del impuesto. Mientras Díaz et al. (2021) informaron que una de los aspectos más relevantes para el crecimiento de las empresas, estuvo relacionada con la capacidad de planificación y modernización de procesos. Para Zamora (2020) indicó que el sistema tributario en las MYPES de Ecuador, ha contribuido en su crecimiento económico mediante el régimen tributario del sistema de rentas internas que promueven el pago del impuesto, bonificaciones, exenciones, condonaciones y otros beneficios.

De acuerdo con Atxabal (2020) señaló que las normativas tributarias que se han adoptado en España, ha presentado nuevas acciones en función a impulsar el crecimiento empresarial, mediante normas fiscales. Mientras Novo et al. (2020) expresaron que, en España, el beneficio que se percibe del pago de impuesto y la predisposición de los contribuyentes están relacionados con el beneficio financiero, moral y presión tributaria. Así mismo, González (2019) expresó que la creación del Impuesto a la Renta del pequeño Contribuyente, ha permitido su formalización y

mayor ordenamiento tributario en Paraguay. Para Flórez et al. (2019) señalaron que, en el ámbito impositivo, las actividades empresariales generadoras de renta han tenido una repercusión con los pequeños contribuyentes en función a sus márgenes de venta, crecimiento y desarrollo mediante su ordenamiento.

A nivel nacional, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT (2021) informó que el Régimen MYPE Tributario (RMT) establecido en el Perú, ha permitido un crecimiento de recaudación del IR, que creció un 71.9%, asociado con aquellos contribuyentes domiciliados en el país que se encuentran en la tercera categoría, donde los ingresos netos no deben superar 1,700 UIT, determinando sólo el pago del IGV e IR. La Cámara de Comercio de Lima – CCL (2021) señalaron que para el RMT comprende una serie de requisitos a nivel económico que permitió la formalidad de sus actividades empresariales, para lo cual pueden ser contribuyentes dedicadas a la transformación, extracción, comercialización o producción, asociada con los beneficios laborales.

Según Martínez (2021) expresó que el RMT impactó en el crecimiento de las pequeñas empresas en el sector servicios, comercio e industria en Perú, ha generado un significativo impacto que ha contribuido a las actividades empresariales mediante el cumplimiento del pago de impuesto, utilidades y activo bajo su formalización. León (2019) explicó que mientras exista un adecuado régimen tributario que sea flexible mediante las tasas tributarias, permitirá fortalecer las actividades empresariales. Sin embargo, la mayoría de los negocios mostraron un crecimiento sostenible pero no mantienen un conocimiento tributario. Así mismo Coad (2018) expresó que, en Perú, las pequeñas han aprovechado el dinamismo del sector, pero, existió un estancamiento por el lineamiento de los nuevos regímenes.

La problemática que existió en la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, fue que no se ha evidenciado un impacto favorable del RMT en el crecimiento empresarial, a pesar que dispusieron del permiso por parte del Ministerio de la Producción - PRODUCE, para realizar actividades de extracción de recursos hidrobiológicos, sin embargo no poseen un conocimiento sobre la obligación formales

y sustanciales para el cumplimiento del IGV e IR, para el cierre de años realizar una declaración jurada o regularización de la renta, algunos contribuyentes han presentado infracciones en los períodos establecidos, a pesar del beneficio de prórroga por las nuevas acciones tributarias producto de la crisis sanitaria. De esta manera se formuló el problema general: ¿De qué manera el Régimen MYPE Tributario incide en el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, año 2021?

Se justificó de manera práctica debido a que permitió generar conocimiento en función al nuevo RMT, respecto al conocimientos y cumplimiento del régimen, así como la flexibilidad de las tasas del IGV e IR, para establecer acciones de mejora. Se justificó de manera teórica, debido a que se emplearon una serie de enfoques teóricos que permitieron contrastar el RMT y el crecimiento empresarial, estableciendo su clasificación y relevancia. Se justificó metodológicamente, debido a que el estudio comprendió un nivel de diseño correlacional, permitiendo medir la relación entre el RMT y el crecimiento empresarial. Se justificó socialmente, debido a que permitió a la asociación, tener en cuenta una serie de acciones tributarias, sirviendo como base científica para futuros estudios.

Se planteó el objetivo general: Determinar la incidencia entre el Régimen MYPE Tributario y el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, año 2021. Los objetivos específicos fueron: (a) Analizar la incidencia del conocimiento del Régimen MYPE Tributario con el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, año. (b) Evaluar la incidencia del cumplimiento del Régimen MYPE Tributario con el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, año 2021. (c) Indicar la incidencia del beneficio del Régimen MYPE Tributario con el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, año 2021.

Se formuló la hipótesis general: Existe una incidencia significativa entre el Régimen MYPE Tributario y el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, año 2021.

II. MARCO TEÓRICO

En cuanto a los antecedentes internacionales se consideró a Chica y Gómez (2020) en su trabajo de investigación: *Análisis de los principales efectos generados por la inestabilidad tributaria en función a la renta y su incidencia con respecto al crecimiento económico de Colombia*. El propósito fue analizar aquellos efectos que genera la inestabilidad a nivel tributario. Los resultados obtenidos mostraron que el ingreso tributario de la mayoría de los contribuyentes fue elevado, lo que indicó que un promedio del 80% de la población reflejó una tendencia de formalidad, sin embargo, no todos los contribuyentes tributan, existiendo una necesidad de beneficios tributarios para declarar y cumplir con el pago de los tributos elevados. Se concluyó que los beneficios en la renta a través de las políticas fiscales pueden generar cambios en los contribuyentes respecto a sus tributos.

Zamora (2019) en su trabajo de investigación: *El sistema tributario y el impacto del sector de microempresas de la provincia de Tungurahua, Ecuador*. El propósito fue establecer el impacto que genera el sistema tributario ecuatoriano en las principales microempresas. Los resultados obtenidos demostraron que existen efectivamente un impacto favorable respecto al crecimiento de las microempresas, donde la recaudación respecto a la totalidad del impuesto se encuentra cobrados un promedio de 90% debido a las políticas fiscales relacionados con las leyes tributarias, que ha proporcionado ciertos beneficios mediante bonificaciones, condonaciones, anticipaciones y condonaciones de deudas del SRI. Se concluyó que hay factores que han influido en las microempresas, asociados con las condiciones y administración tributaria, así como los procesos de recaudación y rentabilidad.

Ortiz (2017) en su trabajo de investigación: *Cultura tributaria en el país colombiano*. El propósito fue analizar el perfil de los contribuyentes en consecuencia a la cultura tributaria, para determinar los factores que influyen en su comportamiento tributario. Los resultados obtenidos demostraron que un 90% de los contribuyentes indicaron que la cultura tributaria en el país, es una herramienta fundamental que ha

proporcionado un desarrollo socio-económico, cultural y político, en cuanto el 80% de su perfil estuvo relacionado con la falta o ausencia de conocimiento de los tributos que deben cumplir. Se concluyó que las estrategias tributarias permitieron que los contribuyentes se adapten a sus obligaciones declarativas y pago de sus tributos.

En los antecedentes nacionales se consideró a Martínez (2020) en su trabajo de investigación: *Impacto de las reformas del IR de las MYPE para fortalecer su crecimiento en el distrito de los Olivos 2017*. El propósito fue determinar si el impacto del RMT ha permitido fortalecer el crecimiento de las MYPE. Los resultados obtenidos demostraron que los pagos de IR han reflejado indicadores de déficit o caída, siendo el impacto del RMT que no ha mostrado una tendencia favorable, evidenciando los sectores del comercio en -66%, industria en -46%, sin embargo, en el sector servicios se mostró un significativo crecimiento, puesto que antes de acogerse a este régimen, no ha realizado el pago del IR. Se concluyó que este régimen mostró características favorables que ha contribuido al aumento de sus ventas, pago impositivo de los tributos y flexibilizar del régimen tributario.

Cajjak (2019) en su trabajo de investigación: *Lineamientos del nuevo régimen tributario para la incorporación a la cadena económica y el desarrollo de las MYPE en Lima Metropolitana*. El propósito fue establecer la relación que existe entre el RMT y el desarrollo de las MYPE. Los resultados obtenidos demostraron que el 78% de los contribuyentes indicaron que los lineamientos tributarios del RMT, se encontraron en un nivel alto, el 72% indicó que el objetivo para el acogimiento de este RMT, es Alto, siendo el 78% de los contribuyentes que deciden realizar el cambio del RER y RG al nuevo RMT, la cual dependerá de las condiciones y capacidad tributaria. Se concluyó que existe una relación entre el RMT y el desarrollo de las MYPE, debido a que mayor sea el beneficio tributario, mayor será el acogimiento del contribuyente.

Ramírez (2019) en su trabajo de investigación: *El RMT y su incidencia en el crecimiento empresarial de Target BTL S.R.L., Piura*. El propósito fue determinar cómo el RMT ha incidido en el crecimiento de la empresa. Los resultados obtenidos demostraron que el 60% indicó que el beneficio del IR se encontró en un nivel

deficiente, puesto que no ha repercutido de manera positiva al nuevo régimen acogido, considerando que la tasa impositiva establecida por el IR fue accesible pero no tan efectiva a comparación al RER. Se concluyó que existe una incidencia positiva entre el RMT y crecimiento empresarial.

Robles (2019) en su trabajo de investigación: *El RMT y el desarrollo de las empresas comercializadoras en el distrito de Huánuco*. El propósito fue determinar de qué manera el RMT promueve el crecimiento y desarrollo de empresas. Los resultados obtenidos demostraron que el 41% estuvo de acuerdo con el RMT, el 35% de los contribuyentes posee un conocimiento, el 28% indicó que este régimen ha permitido afianzar sus obligaciones con respecto al cumplimiento de la declaración y pago del IGV e IR, debido a que la mayoría de estos negocios se encontraron en un nivel adecuado de formalidad tributaria. Se concluyó que los beneficios del RMT, estuvo asociado con los principales tributos de IGV e IR, que ha influido significativamente en el desarrollo de las MYPES del sector comercial.

Escobal (2019) en su trabajo de investigación: *El RMT en comparativa con el RER y su incidencia en la situación económica de la Ferretería Uriarte*. El propósito fue determinar la incidencia del RMT en la situación económica de la empresa. Los resultados demostraron que la ferretería en el periodo 2018, perteneciente al RER obtuvo un monto de utilidades de S/. 9,367.00 soles, sin embargo, si perteneciera al RMT, sus utilidades serían S/. 12,097.00 soles, obteniendo una diferencia de S/. 2,730.00, demostrando la ventaja y beneficio económico, el impuesto a la renta anual en el RER, fue de S/. 4,074.00 sin embargo, con el cambio al RMT fue de S/. 1,344.00 soles, con una diferencia de S/. 2,730.00 representando un 67.01% con lo declarado. Se concluyó que el cambio de RER al RMT incidió positivamente en la situación económica de la ferretería, demostrando una mejor posición económica.

Quispe y Ramírez (2019) en su trabajo de investigación: *El RMT y su incidencia en la situación económica de la empresa Inversiones Entrepapas S.A.C., San Juan de Miraflores, Lima*. El propósito fue determinar la incidencia del RMT en los resultados económicos de la empresa. Los resultados obtenidos demostraron que

el 66.67% de los contribuyentes reflejó un nivel medio para acogerse al RMT, que contribuyó a obtener un mayor rendimiento, el 60% consideró que el régimen permitió un efecto adecuado respecto a los resultados económicos, el 45,67% indicó que la tasa de pago del IGV e IR influye directamente a la liquidez y rentabilidad de la empresa. Se concluyó que el Régimen MYPE Tributario incidió de manera relevante en el flujo de caja de la empresa.

Pilco (2018) en su trabajo de investigación: *Los regímenes tributarios para las MYPE y su influencia en el desarrollo empresarial de la región de Puno*. El propósito fue determinar de qué manera los regímenes tributarios influyen en el desarrollo de las MYPE. Los resultados obtenidos demostraron que los contribuyentes sujetos del RMT realizan pagos a cuenta en función a sus ingresos que proyectan y la tasa a pagar fueron muy diferentes, para declarar y abonar con carácter de pago a cuenta con 1% de los ingresos mensuales, beneficiando a las MYPE, puesto que el pago a cuenta establecido en la renta en los periodos anteriores estuvo conformado por 1.5%, respecto a su capacidad contributiva. Se concluyó que los resultados reflejaron una influencia fuerte entre el RMT a diferencia de otros regímenes.

En función a las bases teóricas que sustentaron las principales variables como RMT y crecimiento de las MYPE, se tuvieron en cuenta los aportes más relevantes. A continuación, se detallaron:

Para fundamentar la variable “Régimen MYPE Tributario”, fue necesario explicar, El Sistema Tributario Peruano. Mediante el DL. N° 771 de Ley del Sistema Tributario Nacional, en donde tiene como objetivo incrementar la recaudación, ofrecer un proceso más óptimo y suministrar los ingresos a las instituciones municipales (SUNAT, 2021). Para legislar el Sistema Tributario Nacional, El Texto Único Ordenado del Código Tributario, conforme a la base del DS N° 133-2013 EF, donde contempla la aplicación, principios, normas orientadas a los diferentes tributos en cuanto a los impuestos, contribuciones y tasas (MEF, 2013).

El tributo, se realiza mediante la prestación de efectivo que las entidades de regulación conjuntamente con el estado peruano exigen respecto a las obligaciones para poder demostrar la capacidad contributiva que rigen en base a la ley tributaria, la cual es de carácter obligatorio (SUNAT, 2021). Por lo tanto, la clasificación del tributo, estuvo enmarcado por tres aspectos o tributos fundamentales que rigen en el estado peruano. A continuación, se describen:

El impuesto, es el tributo de carácter obligatorio que debe cumplir por parte del estado peruano ante una contraprestación de manera directa a favor del contribuyente. La contribución, es el tributo que posee como obligación el hecho generador de beneficios que se realizan a través de una serie de obras públicas, así como de las actividades estatales. La tasa, es el tributo que tiene como hecho generador la prestación efectiva por parte del estado con respecto a un determinado servicio público de manera individualizada al contribuyente (SUNAT, 2021).

Siendo SUNAT, una institución descentralizada y autónoma en el ámbito funcional, técnica, económica y financiera, que tiene a suministrar o gestionar los impuestos generados por el RG, RER, NRUS, ISC y otros impuestos. El Régimen MYPE Tributario, es un régimen que orientadas con las medianas y pequeños negocios asociadas con personas naturales, jurídicas indivisas y conyugales, siempre y cuando sus ingresos netos no superen 1,700 UIT anualmente, emitiendo cualquier tipo de comprobantes de pago (SUNAT, 2021).

En función al cálculo, declaración y pago del impuesto, para SUNAT (2021) se caracterizaron de la siguiente manera:

La tasa del Impuesto General a las Ventas (IGV) estuvo fijamente representada por el 18%, por el contrario, el Impuesto a la Renta (IR) mensual estuvo determinada por una tasa proporcional de hasta 300 UIT por un 1%, más de 200 UIT hasta 1,700 UIT, por un coeficiente o 1.5%, mientras que el Impuesto a la Renta Anual hasta 15 UIT un 10% y más de 15 UIT un 29.5%. En la declaración y pago mensual, para cumplir con las declaraciones se deben emitir mediante el formulario

621 – IGV e IR mensual a través del portal SUNAT, mientras que para el pago se deben efectuar en las casillas 189 y 307, así mismo el pago se puede realizar mediante NPS o por la guía de pagos varios que debe estar sujeto a través de los cronogramas de vencimiento mensual establecido en el último dígito RUC. En los comprobantes de pago, se encuentran las facturas, tickets, boletas, facturas, notas de crédito y débito, así como la guía de remisión remitente y/o transportista (SUNAT, 2021).

Los libros y registros contables, está asociado con los ingresos brutos anuales, las cuales hasta 300 UIT, se deberá llevar los libros de registro de ventas, compras y libro diarios de formato simplificado, mientras que los ingresos brutos anuales mayores de 300 UIT y no superen los 500 UIT, deben cumplir con el libro mayor y diario, mayor a 500 UIT y no superen las 1,700 UIT deberán adicionar el libro de inventarios y balances, cuando superen los 1,700 UIT se deberá adicionar el libro de caja y bancos, registro de activos fijos, costos, inventario permanente en unidad físicas y valorizado. Las infracciones y sanciones vinculadas por la emisión de comprobante, estuvo relacionado desde el cierre de local, multa, comiso de bienes o ambos, siendo la multa que puede llegar hasta 1 UIT o 50% del tributo no pagado (SUNAT, 2021).

SUNAT (2021) señaló que en cuanto al constructo de las dimensiones que comprende el Régimen MYPE Tributario desde la perspectiva del contribuyente, estuvo principalmente asociados con tres aspectos. A continuación, se detallaron:

El conocimiento tributario, es aquella relacionado con los saberes y capacidad cognitiva del contribuyente en función a los límites de ingresos netos, los Impuesto General a las Ventas (IGV), Impuesto a la Renta (IR) y Libros contables que deben cumplir con el cálculo y fijación del impuesto de manera adecuada. El cumplimiento tributario, es aquella basada con las obligaciones por parte de los contribuyentes en función a la declaración de manera formal en cuanto al cálculo determinado producto de sus ventas y compra en los períodos fijados, para finalmente cumplir sustancialmente con el pago del tributo (Camarero *et al.*, 2015). El beneficio

tributario, es aquella orientada con los beneficios orientados con la formalidad de las pequeñas y medianas empresas, así como la automatización tributaria y las tasas impositivas flexibles que se ajustan a las actividades productivas (SUNAT, 2021).

En cuanto a la variable basada en el crecimiento empresarial, es el proceso por el cual las empresas o asociaciones empresariales aumentan su tamaño, capacidad y participación del mercado competitivo en los diferentes sectores productivos (Rodero, 2021). Es el conjunto de capacidades que posee una organización, empresa o asociación para poder generar una mayor planificación, extracción y mejora de sus procesos productivos mediante la disponibilidad financiera y participación del mercado para fortalecer sus actividades (López, 2018).

En relación a las dimensiones que comprende el crecimiento empresarial, según Rodero (2021) indicó que este crecimiento se clasifica a nivel interno y externo. A continuación, se describieron:

El crecimiento interno, es aquella relacionado con las capacidades de planificación, extracción y modernización de los procesos en función al desarrollo efectivo de sus actividades empresariales. El crecimiento externo, estuvo asociado con aquellos aspectos o factores externos que no se pueden controlar, pero si pueden mantener una relación a través de la disponibilidad financiera, participación y crecimiento económico de sus actividades empresariales (Rodero, 2021).

La importancia del crecimiento empresarial, estuvo relacionado con aquellos factores internos y externos que inciden esencialmente con el fortalecimiento de sus actividades mediante la expansión de su capacidad operativa de manera interna que comprende también en el aprovechamiento del mercado a través del logro de sus metas y objetivos en función a poder crear un mayor nivel laboral y sobre todo garantizar un dinamismo económico (López, 2018).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

Cabezas et al. (2018) mencionó que los estudios de índole básico o puro, se caracteriza esencialmente por explicar la problemática ante un determinado escenario para poder generar y promover conocimiento científico, sin adentrarse en la profundidad de su evaluación, en cambio de establecer alternativas que permitan una mejora dinámica sin alterar de manera aplicativa o directa el problema. Por lo cual el estudio permitió generar conocimiento en base a las variables “Régimen MYPE Tributario y crecimiento empresarial”, permitiendo establecer posibles alternativas de mejora sin generar una repercusión ante la problemática basada en los contribuyentes que conformaron la Asociación de Armadores Pesqueros de la provincia de Sechura.

Así también, Reyes (2016) expresó que el enfoque del estudio, fue cuantitativo debido a que se basó en la medición de manera más objetiva y sobre todo en función a datos numéricos para su posterior análisis estadístico. Por lo tanto, se empleó el instrumento como el cuestionario, que permitió la representatividad de datos medibles cuantitativamente para su representación estadística respecto al contexto de la problemática.

3.1.2. Diseño de investigación

Estuvo caracterizado por un estudio no experimental, para Hernández et al., (2014) mencionaron que no se centró en la manipulación directiva y objetiva entre las variables, sino de poder contextualizan la problemática mediante la observación de fenómenos y acontecimientos de manera natural. Baena (2017) indicó que fue de corte transversal, debido a que se basa en un estudio de análisis observacional respecto a un determinado periodo de tiempo en función a poder generar información relevante para poder demostrar la problemática de la investigación. Por lo cual, en el

estudio, no se efectuó manipulación entre las variables “RMT y crecimiento empresarial”, por lo cual se contextualizan la problemática en función a un escenario actual. Así mismo se recolectaron los datos obtenidos durante el presente periodo anual en función a la observación para contrastar la problemática.

Finalmente, el nivel de estudio, fue correlacional - causal, por su parte Hernández y Mendoza (2018) manifestaron que es aquella que estuvo alineada con medir la relación entre dos o más variables que constituye la materia de evaluación, para poder explicar una problemática, situación, contexto, sucesos, procesos y hechos, así mismo que estuvo asociado con las principales causas que originan el problema científico, para determinar el grado de correlación estadística. De esta manera la investigación tuvo como objetivo determinar esa relación entre las variables “RMT y crecimiento empresarial”, para poder explicar la problemática en función a determinar si efectivamente el régimen tributario contribuyó al crecimiento de la Asociación de Armadores Pesqueros de la provincia de Sechura, ante la emergencia sanitaria.

3.2. Variables, operacionalización

Variable 1: Régimen MYPE Tributario

Definición conceptual

Es un régimen que estuvo orientado con las medianas y pequeños negocios que están asociadas con personas naturales, jurídicas indivisas y conyugales, siempre y cuando sus ingresos netos no superen 1,700 UIT anualmente, que pueden emitir cualquier tipo de comprobantes de pago (SUNAT, 2021).

Definición operacional

El instrumento fue orientado a evaluar la variable de RMT, permitiendo conocer la percepción de la Asociación de Armadores Pesqueros de la provincia de Sechura, en cuanto al escenario del problema respecto a los indicadores que implica

su conocimiento, cumplimiento y beneficios del régimen tributario, durante el periodo anual 2021, ante la emergencia sanitaria.

Variable 2: Crecimiento empresarial

Definición conceptual

Es el proceso por el cual las empresas o asociaciones empresariales aumentan su tamaño, capacidad y participación del mercado competitivo en los diferentes sectores productivos (Rodero, 2021).

Definición operacional

El instrumento fue orientado a evaluar la variable de crecimiento empresarial, permitiendo conocer la percepción de la Asociación de Armadores Pesqueros de la provincia de Sechura, en cuanto al escenario del problema respecto a los indicadores que implica su crecimiento empresarial interno y externo, durante el periodo anual 2021, ante la emergencia sanitaria.

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población

Hernández y Mendoza (2018) expresó que la población como el conjunto de elementos que está caracterizada por individuos, casos u objetos que participan especialmente de un problema científico en base al espacio y tiempo que puede ser una población finita o infinita. Por lo cual la población estuvo conformada por 198 contribuyentes naturales y jurídicos pertenecientes a la Asociación de Armadores Pesqueros de la provincia de Sechura durante el período 2021.

Criterios de selección

Para la limitación de la población, se incluyó a los contribuyentes naturales y jurídicos activos pertenecientes a la Asociación de Armadores Pesqueros de la provincia de Sechura. Se excluyó a todos los contribuyentes que no pertenecen a la

asociación y más aún que no disponen del permiso del Ministerio de Producción – PRODUCE, durante el estado de emergencia del periodo 2021.

3.3.2. Muestra

Arias (2016) indicó que la muestra estuvo orientada con una parte o segmentos relativamente representativos de la población, la cual debe ser proporcional en cuanto a su tamaño y compartir ciertas características similares, que dependerá del procedimiento de extracción y selección estadística. La muestra fue conformada por los contribuyentes naturales y jurídicos pertenecientes a la Asociación de Armadores Pesqueros de la provincia de Sechura. Debido a que la población fue pequeña y conocida, por lo tanto, se empleó la totalidad de la población para la muestra, de esta manera el valor $N=n$, siendo $n=198$ contribuyentes, a quienes de manera conveniente ha sido seleccionado para la aplicación del instrumento, en función a evaluar las variables “RMT y crecimiento empresarial, para fundamentar la problemática existente.

3.3.3. Muestreo

No se requirió de la aplicación de un muestreo, sea probabilístico y no probabilístico, debido a la cuantificación de la población, la cual fue conformada en su totalidad por la muestra.

Unidad de análisis

La unidad de evaluación o análisis estuvo representada por los contribuyentes naturales o jurídicos que pertenecen a la Asociación de Armadores Pesqueros de la provincia de Sechura.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La encuesta, fue una técnica que se caracteriza por ser uno de los medios por lo cual se puede obtener una información más integral de lo que se pretende evaluar, para lo cual se requiere de la formulación de una serie de interrogantes, escala de

alternativas y sobre todo el sujeto a la cual será evaluado para demostrar una problemática de impacto científico (Hernández y Mendoza, 2018).

Por su parte existen una serie de fundamentos que determinan la importancia y aplicación de la encuesta, sin embargo, Gallardo (2017) indicó que a nivel científico estuvo estructurado por una serie de preguntas, interrogantes o también conocidos como ítems que parte de la evaluación de los indicadores respecto a las variables, en función a demostrar un contexto problemático que surge desde una serie de sucesos que fueron necesarios como materia de estudio.

El cuestionario, estuvo estructurado por un solo instrumento que constó de 24 interrogantes o ítems que fueron aplicados a cada uno de los contribuyentes naturales o jurídicos pertenecientes a la Asociación de Armadores Pesqueros de la provincia de Sechura, para conocer a mayor rasgo las variables “RMT y el crecimiento empresarial”, bajo la escala de alternativa de Likert, para conocer el nivel de intensidad e impacto del problema en función a fundamentar los objetivos de índole científico establecidos en el estudio.

La validez del instrumento, fue la valoración del cuestionario a utilizar, la cual durante el proceso de elaboración del constructo el instrumento, se realizó la evaluación y validación de tres jueces expertos o especialistas en materia tributaria debido a que las interrogantes que permitirán medir las variables “RMT y crecimiento empresarial”, las cuales deben cumplir con las lineamientos de coherencia, veracidad, claridad, objetividad y otros aspectos fundamentales para que el instrumento sea aplicable y pueda utilizarse bajo las condiciones científicas.

La confiabilidad, para Hernández y Mendoza (2018) fundamentaron que la determinación del nivel de confianza para datos cuantificables ordinales se debe emplear el Coeficiente de Alfa de Cronbach, la cual permitió reflejar la consistencia interna y la homogeneidad de las respuestas en función a la repetición aplicativa del instrumento, otorgando un valor técnico y fiable para su utilización, donde el coeficiente de aceptabilidad estuvo representado por $(\alpha) > ,500$ o acercarse al valor

1. Para lo cual se aplicó una prueba piloto, donde se utilizó una muestra de 25 casos, que fueron procesados para determinar el Coeficiente de Alfa de Cronbach en base a las variables. A continuación, se determinó:

Tabla 1

Coeficiente de alfa de cronbach de la prueba piloto

Variables	Alfa de Cronbach	Muestra
Régimen MYPE Tributario y Crecimiento empresarial	0,989	24 MYPES

Nota: Estadístico de fiabilidad.

3.5. Procedimientos

El procedimiento que comprendió el estudio, inicio respecto a la creación del instrumento conocido como el cuestionario que fue aplicado a cada uno de los asociados o armadores pesqueros de la Provincia de Sechura, para evaluar las variables “RMT y crecimiento empresarial”, previamente de su validación y determinación del nivel de confianza a través de una prueba piloto, finalmente se representó los datos obtenidos de la valoración y apreciación de los participantes de manera estadística para el desarrollo de la investigación.

3.6. Método de análisis de datos

El análisis que conlleva los datos recolectados de la aplicación del cuestionario a los contribuyentes naturales y/o jurídicos, fueron procesados estadísticamente para ser representada por tablas analíticas de porcentaje y frecuencia, así mismo de un análisis inferencial a través de la correlación estadística para la contratación de las hipótesis a través del método de correlación de (R) de Pearson o Rho de Spearman, para la cual se efectuó una prueba paramétrica de normalidad. Se empleó el programa de office conocido como Excel y el programa estadístico profesional de SPSS V.26, mediante el sistema operativo Win 10 – 64 bits para la fiabilidad de los datos cuantificables que demostraran la problemática.

3.7. Aspectos éticos

Los criterios éticos que rigen en la elaboración de la investigación, principalmente se centran en aquellas condiciones y/o limitaciones que conducen al respeto y reconocimiento de las diferentes fuentes de información que ha sido utilizado para fundamentar los escenarios teóricos y científicos. Según Abad (2016) indicó que todo tipo de investigación de índole científico, debió contribuir a un uso práctico, responsable y ético de la información, con el propósito de mantener la cultura de veracidad y autenticidad de los datos que se presentaron.

De esta manera la investigación se centró en una serie de criterios, enfocado con el reconocimiento intelectual de los autores tanto de las fuentes primarias y secundarias. Así mismo del respeto de los participantes que conforman el sujeto de evaluación para la aplicación de los instrumentos que permitieron la recolección de datos requeridos. La veracidad y autenticidad de la información basado en la verdad con cada elemento, fracción o parte de información que se adiciona, la cual cumple con los lineamientos requeridos y finalmente en el cumplimiento del Art. 3 del Código de Ética de la Universidad, donde se establecieron una serie de principios de carácter ético obligatorio dentro del estudio. Además, en el estudio al tratarse de contribuyentes naturales y jurídicos que realizaron actividades extractivas de recursos hidrobiológicos con permiso del Ministerios de Producción – PRODUCE. Se solicitó y autorizó la elaboración del desarrollo de la investigación científica.

IV. RESULTADOS

Para el análisis de los resultados, estas fueron obtenidas mediante la recolección de respuestas del cuestionario ordinal que permitieron conocer el Régimen MYPE Tributario y Crecimiento Empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura. Para la cual, las respuestas obtenidas se representaron estadísticamente mediante tablas analíticas de porcentaje y frecuencia, así también de tablas de correlación (r) mediante el método de Rho de Spearman para fundamentar las hipótesis y objetivos establecidos. A continuación, se detallaron:

Percepción de las dimensiones de las medidas y cumplimiento tributario

Tabla 2

Calificación en función a las dimensiones y variables

Dimensiones y Variables	Calificación por niveles										Total	
	Muy Bajo		Bajo		Regular		Alto		Muy Alto			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Conocimiento tributario	20	10%	40	20%	80	40%	49	25%	09	05%	198	100%
Cumplimiento tributario	10	05%	30	15%	60	30%	89	45%	09	05%	198	100%
Beneficio tributario	20	10%	30	15%	60	30%	79	40%	09	05%	198	100%
Crecimiento interno	20	10%	40	20%	80	40%	49	25%	09	05%	198	100%
Crecimiento externo	20	10%	50	25%	50	25%	78	39%	00	00%	198	100%
Régimen MYPE Tributario	20	10%	40	20%	80	40%	58	29%	00	00%	198	100%
Crecimiento empresarial	20	10%	40	20%	60	30%	78	39%	00	00%	198	100%

Nota: Aplicación del cuestionario.

La Tabla 2., se observó la percepción de los contribuyentes de Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, reflejando que el 40% calificaron un nivel regular el conocimiento tributario, el 45% calificaron un nivel alto el cumplimiento tributario, el 40% calificaron un nivel alto el beneficio tributario, mientras que el 40% calificaron un nivel regular el crecimiento interno, el 39% calificaron un nivel alto el crecimiento externo, mientras que el 40% calificaron un nivel regular el RMT y el 39% calificaron

un nivel alto el crecimiento empresarial. De esta manera la percepción de los contribuyentes que conforma la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, estuvo relacionado con el conocimiento limitado sobre sus ingresos netos y el tipo de tributo a declarar, así mismo que en ocasiones cumplen con las declaraciones dentro del plazo, pero consideran que el beneficio que ha brindado el RMT estuvo asociado con las tasas del IR, así como a la formalidad de sus declaraciones, la cual mostró un impacto medianamente significativa sobre las actividades de las MYPES de la asociación.

4.1. Determinar la incidencia entre el Régimen MYPE Tributario y el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, año 2021.

Tabla 3

Incidencia del Régimen MYPE Tributario con el crecimiento empresarial

Régimen MYPE Tributario	Crecimiento empresarial										Total	
	Muy Bajo		Bajo		Regular		Alto		Muy Alto			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Muy Bajo	20	100%	00	00%	00	00%	00	00%	00	00%	20	100%
Bajo	00	00%	40	100%	00	00%	00	00%	00	00%	40	100%
Regular	00	00%	00	00%	60	75%	20	25%	00	00%	80	100%
Alto	00	00%	00	00%	00	00%	58	100%	00	00%	58	100%
Muy Alto	00	00%	00	00%	00	00%	00	00%	00	00%	00	100%
Total	20	10%	40	20%	60	30%	78	39%	00	00%	198	100%

Nota: Aplicación del cuestionario.

En la Tabla 3., los resultados mostraron que el nivel muy bajo del RMT, incidieron un 100%, en los contribuyentes de la asociación que calificaron el crecimiento empresarial en un nivel muy bajo, así mismo el nivel bajo del RMT, incidieron un 100%, en los contribuyentes de la asociación que calificaron el crecimiento empresarial en un nivel bajo, así también del nivel regular del RMT, incidieron un 75%, en los contribuyentes de la asociación que calificaron el crecimiento empresarial en un nivel regular, además el nivel alto del RMT, incidieron un 100%, en los contribuyentes de la asociación calificaron el crecimiento empresarial en un nivel alto.

De esta manera la situación relacionada con los criterios tributarios, se debió a que los contribuyentes que conforma la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, mencionaron que no poseen el conocimiento adecuado sobre las características más importantes y diferenciales que muestra el RMT a diferencia de otros regímenes, puesto que disponen de información básica en función a los impuestos mensuales como el IGV e IR, considerando que sus obligaciones formales y sustanciales se cumplen con la finalidad de evitar alguna notificación por inconsistencia o atraso en sus impuestos y logrando identificar que una de sus principales beneficios estuvo asociado con las tasas impositivas, siendo estas un poco flexibles que ha conducido mínimamente a contribuir al crecimiento de sus actividades de extracción y comercialización.

Contrastación de la hipótesis general:

Hi: Si existe una incidencia significativa entre el Régimen MYPE Tributario y el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, año 2021.

Ho: No existe una incidencia significativa entre el Régimen MYPE Tributario y el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, año 2021.

Tabla 4

Correlación entre el Régimen MYPE Tributario y crecimiento empresarial

	Aspectos	Crecimiento empresarial
Régimen MYPE Tributario	Coeficiente (r)	0.930**
	Sig. Unilateral	0.000
	Nº	198

La correlación es significativa en el nivel 0.01

Nota: Aplicación del cuestionario.

La Tabla 4., reflejó que el coeficiente de Rho = 0.930** y Sig. = 0.000 < 0.01; siendo estos coeficientes estadísticos que mostraron una relación altamente

significativa, obtenida mediante el RMT y el crecimiento empresarial, permitiendo rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis afirmativa. Demostrando que el nivel de crecimiento en los negocios de los contribuyentes que conforman la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, dependió de las acciones y esfuerzos por parte de SUNAT para mejorar la estructura del Régimen MYPE Tributario.

Para demostrar la incidencia del Régimen MYPE Tributario en el crecimiento de las MYPE, se efectuó análisis comparativo. A continuación, se detalló:

Tabla 5

Tasa y coeficiente que comprende el RMT y RG periodo 2020

PERIODO MENSUAL 2020	DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA	
	RMT	RG
	Tasa	Coeficiente
Enero	1%	3.94%
Febrero	1%	3.94%
Marzo	1%	3.94%
Abril	1%	3.94%
Mayo	1%	3.94%
Junio	1%	3.94%
Julio	1%	3.94%
Agosto	3.94%	3.94%
Septiembre	3.94%	3.94%
Octubre	3.94%	3.94%
Noviembre	3.94%	3.94%
Diciembre	3.94%	3.94%

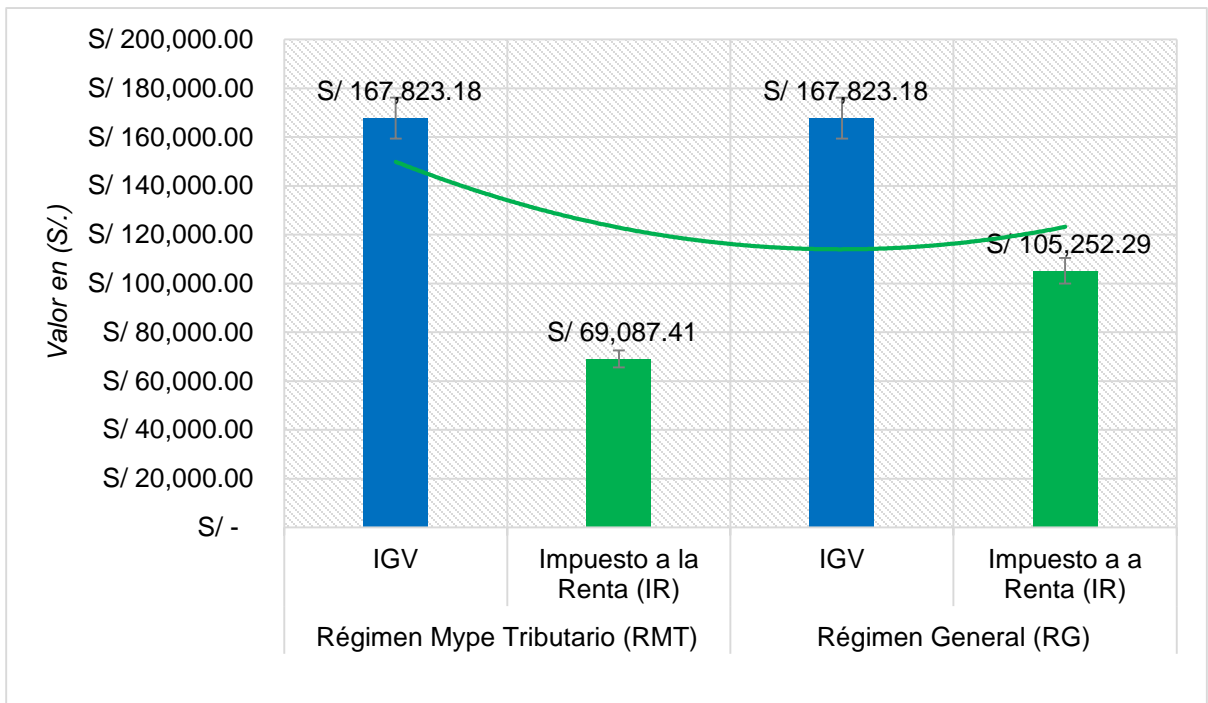
Nota: Registro tributario de la MYPE.

La Tabla 5., se observó que en los contribuyentes que se encuentran en el régimen general, aplican una única tasa del 29.5 % a su renta neta anual, los contribuyentes que se encuentran en el RMT aplican 2 tasas en escala progresiva acumulativa de 10 % y 29.5 %. Por lo tanto, la MYPE se encontró que el RMT en el mes de Julio supera las ventas (300 UIT) por lo tanto a partir del siguiente mes declaró que para el pago del impuesto a la renta con el coeficiente declarado. Finalmente fue importante indicar que la regularización del impuesto a la renta para presentar el balance, fue por escalas de 10% y 29.5%. Mientras que el Régimen

General, fue donde se evidenció un mayor tributo a diferencia del RMT, puesto que el pago a cuenta para el impuesto a la renta es el coeficiente, en este caso fue de 3.94%, siendo su tasa única de renta neta anual que fue de 29.5%.

Figura 1

Impuesto mensual del RMT y RG del periodo 2020



Nota: Registro tributario de la MYPE.

La Figura 1., se observó que el RMT y RG se obtuvo un pago de IGTV durante periodo 2020, de S/. 167,823.18, sin embargo, para el IR se mostró para el RMT un valor de S/. 69,087.41 y RG S/. 105,252.29, evidenciándose una diferencia de S/. 36,164.88 a favor del RMT, siendo una opción para el cumplimiento de sus obligaciones tributarios en el crecimiento de las MYPE, contemplando un mayor beneficio debido a que no presenta límite de compras, trabajadores, valores de activos fijos y más aún tiene la posibilidad de reducir sus gastos, a pesar que posee la obligación del pago de impuesto anual en función a la utilidad.

4.2. Analizar la incidencia del conocimiento del Régimen MYPE Tributario con el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, año 2021.

Tabla 6

Incidencia del conocimiento del RMT con el crecimiento empresarial

Conocimiento del RMT	Crecimiento empresarial										Total	
	Muy Bajo		Bajo		Regular		Alto		Muy Alto			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Muy Bajo	20	100%	00	00%	00	00%	00	00%	00	00%	20	100%
Bajo	00	00%	40	100%	00	00%	00	00%	00	00%	40	100%
Regular	00	00%	00	00%	60	75%	20	25%	00	00%	80	100%
Alto	00	00%	00	00%	00	00%	49	100%	00	00%	49	100%
Muy Alto	00	00%	00	00%	00	00%	09	100%	00	00%	09	100%
Total	20	10%	40	20%	60	30%	78	39%	00	00%	198	100%

Nota: Aplicación del cuestionario.

En la Tabla 6., los resultados mostraron que el nivel muy bajo del conocimiento del RMT, incidieron un 100%, en los contribuyentes de la asociación que calificaron el crecimiento empresarial en un nivel muy bajo, así mismo el nivel bajo del conocimiento del RMT, incidieron un 100%, en los contribuyentes de la asociación que calificaron el crecimiento empresarial en un nivel bajo, así también del nivel regular del conocimiento del RMT, incidieron un 75%, en los contribuyentes de la asociación que calificaron el crecimiento empresarial en un nivel regular, en cuanto al nivel alto del conocimiento del RMT, incidieron un 100%, en los contribuyentes de la asociación que calificaron el crecimiento empresarial en un nivel alto, además el nivel muy alto del conocimiento del RMT, incidieron un 100%, en los contribuyentes de la asociación que calificaron el crecimiento empresarial en un nivel alto.

De esta manera la situación relacionada con los criterios tributarios, se debió a que los contribuyentes que conforma la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, mencionaron que posee un poco conocimiento sobre los límites de ingresos netos del RMT, pero no tuvieron un conocimiento sobre la totalidad de ingresos netos

que genera anualmente, sin embargo, si poseen un regular conocimiento acerca del IGV, pero consideran que no siempre disponen del conocimiento del IR, pero sí manifestaron tener un conocimiento acerca de los libros contables que debió llevar, a pesar que la información adecuada de sus libros contables no siempre estuvo comprendida en el portal SUNAT.

Contrastación de la hipótesis específica 1:

Hi: El conocimiento del Régimen MYPE Tributario si incide significativamente en el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, año 2021.

Ho: El conocimiento del Régimen MYPE Tributario no incide significativamente en el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, año 2021.

Tabla 7

Correlación entre el conocimiento del RMT y crecimiento empresarial

	Aspectos	Crecimiento empresarial
Conocimiento del RMT	Coeficiente (r)	0.925**
	Sig. Unilateral	0.000
	N°	198

La correlación es significativa en el nivel 0.01

Nota: Aplicación del cuestionario.

La Tabla 7., reflejó que el coeficiente de Rho = 0.925** y Sig. = 0.000 < 0.01; siendo estos coeficientes estadísticos que mostraron una relación altamente significativa, obtenida mediante el conocimiento del RMT y el crecimiento empresarial, permitieron rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis afirmativa. Demostrando que el nivel de crecimiento en los negocios de los contribuyentes que conforman la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, dependerá de las acciones y esfuerzos por parte de SUNAT para promover un mayor conocimiento del Régimen MYPE Tributario.

4.3. Evaluar la incidencia del cumplimiento del Régimen MYPE Tributario con el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, año 2021.

Tabla 8

Incidencia del cumplimiento del RMT con el crecimiento empresarial

Cumplimiento del RMT	Crecimiento empresarial										Total	
	Muy Bajo		Bajo		Regular		Alto		Muy Alto			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Muy Bajo	10	100%	00	00%	00	00%	00	00%	00	00%	10	100%
Bajo	10	33%	20	67%	00	00%	00	00%	00	00%	30	100%
Regular	00	00%	20	33%	40	67%	00	00%	00	00%	60	100%
Alto	00	00%	00	00%	20	22%	69	78%	00	00%	89	100%
Muy Alto	00	00%	00	00%	00	00%	09	100%	00	00%	09	100%
Total	20	10%	40	20%	60	30%	78	39%	00	00%	198	100%

Nota: Aplicación del cuestionario.

En la Tabla 8., los resultados mostraron que el nivel muy bajo del cumplimiento del RMT, incidieron un 100%, en los contribuyentes de la asociación que calificaron el crecimiento empresarial en un nivel muy bajo, así mismo el nivel bajo del cumplimiento del RMT, incidieron un 67%, en los contribuyentes de la asociación que calificaron el crecimiento empresarial en un nivel bajo, así también del nivel regular del cumplimiento del RMT, incidieron un 67%, en los contribuyentes de la asociación que calificaron el crecimiento empresarial en un nivel regular, en cuanto al nivel alto del cumplimiento del RMT, incidieron un 78%, en los contribuyentes de la asociación que calificaron el crecimiento empresarial en un nivel alto, además el nivel muy alto del cumplimiento del RMT, incidieron un 100%, en los contribuyentes de la asociación que calificaron el crecimiento empresarial en un nivel alto.

De esta manera la situación relacionada con los criterios tributarios, se debió a que los contribuyentes que conformaron la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, mencionaron que producto de sus actividades sin han realizado el cálculo adecuado del IGV e IR mensual, sin embargo, no siempre presenta sus

declaraciones del IGV e IR de manera oportuna y en ocasiones cumple con el pago del IGV e IR en los períodos mensuales establecidos por SUNAT, pero consideraron que la puntualidad del pago del IGV e IR se debió a evitar infracciones y sanciones por la SUNAT.

Contrastación de la hipótesis específica 2:

Hi: El cumplimiento del Régimen MYPE Tributario si incide significativamente en el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, año 2021.

Ho: El cumplimiento del Régimen MYPE Tributario no incide significativamente en el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, año 2021.

Tabla 9

Correlación entre el cumplimiento del RMT y crecimiento empresarial

	Aspectos	Crecimiento empresarial
Conocimiento del RMT	Coeficiente (r)	0.891**
	Sig. Unilateral	0.000
	N°	198

La correlación es significativa en el nivel 0.01

Nota: Aplicación del cuestionario.

La Tabla 9., reflejó que el coeficiente de Rho = 0.891** y Sig. = 0.000 < 0.01; siendo estos coeficientes estadísticos que muestran una relación altamente significativa, obtenida mediante el cumplimiento del RMT y el crecimiento empresarial, permitieron rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis afirmativa. Demostrando que el nivel de crecimiento en los negocios de los contribuyentes que conforman la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, dependieron de las acciones y esfuerzos por parte de SUNAT para proporcionar un mayor cumplimiento del Régimen MYPE Tributario.

4.4. Indicar la incidencia del beneficio del Régimen MYPE Tributario con el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, año 2021.

Tabla 10

Incidencia del beneficio del RMT con el crecimiento empresarial

Beneficio del RMT	Crecimiento empresarial										Total	
	Muy Bajo		Bajo		Regular		Alto		Muy Alto			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Muy Bajo	20	100%	00	00%	00	00%	00	00%	00	00%	20	100%
Bajo	00	00%	30	100%	00	00%	00	00%	00	00%	30	100%
Regular	00	00%	10	17%	50	83%	00	00%	00	00%	60	100%
Alto	00	00%	00	00%	10	13%	69	87%	00	00%	79	100%
Muy Alto	00	00%	00	00%	00	00%	09	100%	00	00%	09	100%
Total	20	10%	40	20%	60	30%	78	39%	00	00%	198	100%

Nota: Aplicación del cuestionario.

En la Tabla 10., los resultados mostraron que el nivel muy bajo del beneficio del RMT, incidieron un 100%, en los contribuyentes de la asociación que calificaron el crecimiento empresarial en un nivel muy bajo, así mismo el nivel bajo del beneficio del RMT, incidieron un 100%, en los contribuyentes de la asociación que calificaron el crecimiento empresarial en un nivel bajo, así también del nivel regular del beneficio del RMT, incidieron un 83%, en los contribuyentes de la asociación que calificaron el crecimiento empresarial en un nivel regular, en cuanto al nivel alto del beneficio del RMT, incidieron un 87%, en los contribuyentes de la asociación que calificaron el crecimiento empresarial en un nivel alto, además el nivel muy alto del beneficio del RMT, incidieron un 100%, en los contribuyentes de la asociación que calificaron el crecimiento empresarial en un nivel alto.

De esta manera la situación relacionada con los criterios tributarios, se debió a que los contribuyentes que conforma la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, indicaron que el RMT ha beneficiado de manera regular la formalización de sus actividades extractivas, pero consideran que el RMT facilita las declaraciones de manera sistematizada y digitalizada y beneficia el RMT con tasas impositivas de

acuerdo a sus ingresos netos con respecto al IR, sin embargo indicaron que las tasas impositivas no son justas y flexibles para sus actividades empresariales.

Contrastación de la hipótesis específica 3:

Hi: El beneficio del Régimen MYPE Tributario si incide significativamente en el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, año 2021.

Ho: El beneficio del Régimen MYPE Tributario no incide significativamente en el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, año 2021.

Tabla 11

Correlación entre el beneficio del RMT y crecimiento empresarial

	Aspectos	Crecimiento empresarial
Beneficio del RMT	Coficiente (r)	0.937**
	Sig. Unilateral	0.000
	N°	198

La correlación es significativa en el nivel 0.01

Nota: Aplicación del cuestionario.

La Tabla 11., reflejó que el coeficiente de Rho = 0.937** y Sig. = 0.000 < 0.01; siendo estos coeficientes estadísticos que muestran una relación altamente significativa, obtenida mediante el beneficio del RMT y el crecimiento empresarial, permitiendo rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis afirmativa. Demostrando que el nivel de crecimiento en los negocios de los contribuyentes que conformaron la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, dependieron de las acciones y esfuerzos por parte de SUNAT para proporcionar más beneficios mediante el Régimen MYPE Tributario.

V. DISCUSIÓN

Para realizar la discusión de los resultados obtenidos mediante las variables “Régimen MYPE Tributario y el crecimiento empresarial”, estos esencialmente fueron comparados con respecto al fundamento teóricos y hallazgos de otros estudios, para efectuar un análisis apreciativo que permitió fundamentar los objetivos y la contrastación de las hipótesis. A continuación, se describen:

Para analizar la incidencia del conocimiento del Régimen MYPE Tributario con el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura. Camarero *et al.*, (2015) indicaron que el conocimiento tributario, son los saberes del contribuyente en función a los límites de ingresos netos, los Impuesto como el IGV e IR y Libros contables que deben cumplir con el cálculo y fijación del impuesto. Mientras que los resultados demostraron que el 40% calificó como regular el conocimiento tributario, debido a que en la asociación poseen un poco conocimiento sobre los límites de ingresos netos, pero si poseen un regular conocimiento acerca del IGV, pero no siempre disponen del conocimiento del IR, pero tuvieron un conocimiento acerca de los libros contables que debe llevar, a pesar que la información no siempre está comprendida en el portal SUNAT.

Estos resultados mostraron cierta relación con los hallazgos obtenidos en el estudio de Ortiz (2017) donde el 80% del perfil de contribuyente frente a la tributación no mostraron un adecuado conocimiento que ha incidido en su comportamiento frente a la tributación, que ha tenido consecuencias que impactan en el crecimiento de sus negocios. Estos resultados mostraron cierta contradicción con los hallazgos obtenidos en el estudio de Robles (2019) donde el 35% tuvo un conocimiento sobre el RMT, así mismo están de acuerdo que el crecimiento económico mediante el régimen ha contribuido moderadamente.

En consideración a estos hallazgos, se puede apreciar que el conocimiento del RMT no fue muy adecuado, a pesar que se requiere de su fortalecimiento para poder cumplir con los lineamientos de los tributos a nivel empresarial, así mismo que la

mayoría de las empresas acogidas a esta formalidad desean ser más competitivas y generar un mayor crecimiento de sus actividades. Por lo tanto, se contrastó la primera hipótesis específica, debido a que el coeficiente de Rho = 0.925** y Sig. = 0.000 < 0.01. Demostrando que el nivel de crecimiento en los negocios de los contribuyentes que conforman la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, dependerá de las acciones y esfuerzos por parte de SUNAT para promover un mayor conocimiento del Régimen MYPE Tributario.

Para evaluar la incidencia del cumplimiento del Régimen MYPE Tributario con el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura. El cumplimiento tributario, es aquella basada con las obligaciones por parte de los contribuyentes en función a la declaración de manera formal en cuanto al cálculo determinado producto de sus ventas y compra en los períodos fijados, para finalmente cumplir sustancialmente con el pago del tributo (Camarero *et al.*, 2015). Mientras que los resultados demostraron que el 44% calificó como alto el cumplimiento tributario, debido a que en la asociación producto de sus actividades si han realizado el cálculo adecuado del IGV e IR mensual, sin embargo, no siempre presenta sus declaraciones del IGV e IR de manera oportuna y en ocasiones cumple con el pago del IGV e IR en los períodos mensuales establecidos por SUNAT, pero consideran que la puntualidad del pago del IGV e IR se debe a evitar infracciones y sanciones por la SUNAT.

Estos resultados mostraron cierta relación con los hallazgos obtenidos en el estudio de Martínez (2020) donde los pagos de IR han reflejado indicadores de déficit o caída, siendo el impacto del RMT que no ha mostrado una tendencia favorable, puesto que antes de acogerse a este régimen, no realizan el pago del IR. Estos resultados mostraron cierta contradicción con los hallazgos obtenidos en el estudio de Robles (2019) donde el 28% indicó que este régimen ha permitido afianzar sus obligaciones con respecto al cumplimiento de la declaración y pago del IGV e IR, debido a que la mayoría de estos negocios se encuentran en un nivel adecuado de formalidad tributaria.

En consideración a estos hallazgos, se puede apreciar que el cumplimiento del Régimen MYPE Tributario fue adecuada, mostrando ciertas características, puesto que la mayoría de los negocios cumplen con sus obligaciones formales y sustanciales, para evitar sanciones tributarias. Por lo tanto, se contrastó la segunda hipótesis específica, debido a que el coeficiente de Rho = 0.891** y Sig. = 0.000 < 0.01. Demostrando que el nivel de crecimiento en los negocios de los contribuyentes que conforman la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, dependerá de las acciones y esfuerzos por parte de SUNAT para proporcionar un mayor cumplimiento del Régimen MYPE Tributario.

Para indicar la incidencia del beneficio del Régimen MYPE Tributario con el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura. El beneficio tributario, es aquella orientada con los beneficios orientados con la formalidad de las pequeñas y medianas empresas, así como la automatización tributaria y las tasas impositivas flexibles que se ajustan a las actividades productivas (SUNAT, 2021). Mientras que los resultados demostraron que el 40% calificó como regular el beneficio tributario, debido que en la asociación, el régimen ha beneficiado de manera regular la formalización de sus actividades extractivas, pero consideran que el régimen facilita las declaraciones de manera sistematizada y digitalizada y beneficia el régimen con tasas impositivas de acuerdo a sus ingresos netos con respecto al IR, sin embargo indican que las tasas impositivas no fueron justas y flexibles para sus actividades empresariales.

Estos resultados mostraron cierta relación con los hallazgos obtenidos en el estudio de Chica y Gómez (2020) donde el 80% de la población ha reflejado una tendencia de formalidad, existiendo una necesidad de beneficios tributarios para declarar y cumplir con los tributos elevados. Estos resultados también mostraron cierta relación con los hallazgos obtenidos en el estudio de Ramírez (2019) donde el 60% indicó que el beneficio del IR se encuentra en un nivel inadecuado, sin embargo, la exoneración de algunas sanciones tributarias si ha permitido una mejora considerablemente, siendo la tasa impositiva establecida por el IR accesible pero no

tan efectiva a comparación del RER, debido a que el 50% ha logrado un crecimiento empresarial de manera regular. Así mismo estos resultados mostraron cierta relación con los hallazgos obtenidos en el estudio de Quispe y Ramírez (2019) donde el 66.67% de los contribuyentes reflejó un nivel medio para acogerse al RMT, que contribuirá a obtener un mayor rendimiento, el 60% de los contribuyentes consideró que el régimen permitirá un efecto adecuado económicamente, el 45,67% indicó que la tasa de pago del IGV e IR influyó directamente a la liquidez y rentabilidad de los negocios, así también que el 40% indicó que al acogerse al régimen, permitió fortalecer sus activos y patrimonio.

En consideración a estos hallazgos, se pudo apreciar que el beneficio del RMT fue regular, mostrando ciertos aspectos que han contribuido al desarrollo y crecimiento de los negocios mediante el aprovechamiento de su formalidad tributaria, así como a la automatización tributaria y sobre todo aprovechar las tasas impositivas. Por lo tanto, se contrastó la tercera hipótesis específica, debido a que el coeficiente de Rho = 0.937** y Sig. = 0.000 < 0.01. Demostrando que el nivel de crecimiento en los negocios de los contribuyentes que conformaron la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, dependió de las acciones y esfuerzos por parte de SUNAT para proporcionar más beneficios mediante el Régimen MYPE Tributario.

Determinar la incidencia entre el Régimen MYPE Tributario y el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura. Este tipo de régimen estuvo orientado con las medianas y pequeños negocios que estuvieron asociadas con personas naturales, jurídicas indivisas y conyugales, siempre y cuando sus ingresos netos no superaron 1,700 UIT anualmente, que pudieron emitir cualquier tipo de comprobantes de pago (SUNAT, 2021). Mientras que el crecimiento empresarial, es el proceso por el cual las empresas o asociaciones empresariales aumentan su tamaño, capacidad y participación del mercado competitivo en los diferentes sectores productivos (Rodero, 2021).

Mientras que los resultados demostraron que el 40% calificaron como regular el RMT y un 39% como alto el crecimiento empresarial, debido a que en la

asociación no poseen el conocimiento adecuado sobre las características más importantes y diferenciales que mostraron el RMT a diferencia de otros regímenes, puesto que disponen de información básica en función a los impuestos mensuales como el IGV e IR, considerando que sus obligaciones formales y sustanciales se cumplen con la finalidad de evitar alguna notificación por inconsistencia o atraso en sus impuestos y logrando identificar que una de sus principales beneficios estuvo asociado con las tasas impositivas, siendo estas un poco flexibles que ha conducido mínimamente a contribuir a al crecimiento de sus actividades de extracción y comercialización.

Además, que en el resultado comparativo en el Régimen MYPE Tributario y Régimen General se obtuvo un pago de IGV durante el período 2020, de S/. 167, 823.18, sin embargo, para el IR se mostró para el RMT un valor de S/. 69,087.41 y RG S/. 105,252.29, evidenciándose una diferencia de S/. 36,164.88 a favor del Régimen MYPE Tributario, siendo una opción para el cumplimiento de sus obligaciones tributarios en el crecimiento de las MYPE, contemplando un mayor beneficio debido a que no presenta límite de compras, trabajadores, valores de activos fijos y más aún tiene la posibilidad de reducir sus gastos, a pesar que posee la obligación del pago de impuesto anual en función a la utilidad.

Estos resultados mostraron cierta relación con los hallazgos obtenidos en el estudio de Zamora (2019) donde la recaudación respecto a la totalidad del impuesto se encuentra cobrados un promedio de 90% debido a las políticas fiscales relacionados con las leyes tributarias que han proporcionado beneficios mediante bonificaciones, condonaciones, anticipaciones y condonaciones de deudas. Así mismo estos resultados mostraron cierta relación con los hallazgos obtenidos en el estudio de Cajjak (2019) donde el 72% indicó que el objetivo para el acogimiento de este RMT, fue Alto, siendo el 78% de los contribuyentes que decidieron realizar el cambio del RER y RG al nuevo RMT, la cual dependió de las condiciones y capacidad tributaria.

Así también los resultados mostraron cierta relación con los hallazgos obtenidos en el estudio de Escobal (2019) donde el 67.01% con lo declarado, mostraron que el cambio de RER al RMT, incidió positivamente en la situación económica del negocio, posicionándolo en una mejor situación económica. Siendo estos resultados que mostraron cierta relación con los hallazgos obtenidos en el estudio de Pilco (2018) donde los contribuyentes sujetos del RMT realizan pagos a cuenta en función a sus principales ingresos que proyectan y la tasa a pagar son muy diferentes, para declarar y abonar con carácter de pago a cuenta con 1% de los ingresos mensuales, siendo muy beneficios para el desarrollo de las MYPE.

En consideración a estos hallazgos, se pudo apreciar que el Régimen MYPE Tributario fue regular, que mostraron ciertos factores que permitieron generar un mayor crecimiento a los negocios, la cual dependió del límite de los ingresos netos para acogerse al régimen, el cumplimiento de los impuestos mensuales y sobre todo aprovechar la formalidad y automatización tributaria a través de la participación y crecimiento del mercado. Por lo tanto, se contrastó la hipótesis general, debido a que el coeficiente de Rho = 0.930** y Sig. = 0.000 < 0.01. Demostrando que el nivel de crecimiento en los negocios de los contribuyentes que conforman la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, dependió de las acciones y esfuerzos por parte de SUNAT para mejorar la estructura del Régimen MYPE Tributario.

VI. CONCLUSIONES

1. El conocimiento del RMT con el crecimiento empresarial, mostró una incidencia significativa, siendo su coeficiente de $Rho = 0.925^{**}$ y $Sig. = 0.000 < 0.01$, concluyendo que los negocios poseen un poco conocimiento sobre los límites de ingresos netos, pero no de su totalidad, poseen un regular conocimiento del IGV, pero no disponen del conocimiento del IR, sin embargo, cuentan con el conocimiento de los libros contables, sin embargo, la información no siempre fue detallada en el portal de SUNAT.
2. El cumplimiento del RMT con el crecimiento empresarial, reflejó una incidencia significativa, siendo el coeficiente de $Rho = 0.891^{**}$ y $Sig. = 0.000 < 0.01$, concluyendo que producto de sus actividades han realizado el cálculo adecuado del IGV e IR, sin embargo, no siempre presenta sus declaraciones de manera oportuna y en ocasiones cumplen con su pago en los periodos establecidos, pero consideraron que la puntualidad se debe a evitar infracciones y sanciones por la SUNAT.
3. El beneficio del RMT con el crecimiento empresarial, mostró una incidencia significativa, siendo el coeficiente de $Rho = 0.937^{**}$ y $Sig. = 0.000 < 0.01$, concluyendo que el régimen ha beneficiado regularmente a su formalización, siendo este régimen que ha facilitado las declaraciones de manera sistemática, beneficiando con tasas impositivas de acuerdo a sus ingresos netos, a pesar que no sean justas y flexibles para sus actividades empresariales.
4. El Régimen MYPE Tributario con el crecimiento empresarial, reflejó una incidencia significativa, siendo el coeficiente de $Rho = 0.930^{**}$ y $Sig. = 0.000 < 0.01$, concluyendo que los negocios no poseen el conocimiento adecuado sobre las características relevantes del régimen, disponen de información básica del IGV e IR, cumpliendo con sus obligaciones formales y sustanciales, reflejando una serie de beneficios tributarios, pero que a contribuir mínimamente en el crecimiento de sus actividades de extracción y comercialización.

VII. RECOMENDACIONES

1. A la administración tributaria (SUNAT), efectuar programas y talleres trimestrales basado en la difusión y orientación tributaria a las MYPE sobre las condiciones y beneficios para acogerse sobre el Régimen MYPE Tributario que contribuya al crecimiento de sus actividades productivas.
2. A flexibilizar los procesos declarativos del IGV e IR mensual en sus plataformas y sistemas tributarios digitales para su cumplimiento de manera oportuna en consideración a su base imponible de sus compras y ventas generados por sus actividades productivas de las MYPE.
3. A establecer nuevas tasas impositivas anuales que se ajusten de manera más específica a los ingresos netos que generan las MYPE por sus actividades productivas, permitiendo un mayor crecimiento y cultura tributaria por parte del contribuyente que proporcione un pago justo y confiable de sus impuestos.
4. En general a SUNAT, efectuar acciones estratégicas a un corto y mediano plazo enfocado a promover el conocimiento y beneficio del RMT, así mismo de mejorar sus procesos tributarios mediante la flexibilidad de tasas impositivas, sumado a establecer nuevos puntos de orientación estratégicas para que las MYPE logren familiarizarse sus actividades en acogimiento al régimen más adecuado, manteniendo un mayor ordenamiento tributario y comprometiéndose al cumplimiento de sus declaraciones formales y sustanciales.

REFERENCIAS

- Abad Miguélez, B. (2016). Investigación social cualitativa y dilemas éticos: De la ética vacía a la ética situada. *Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 34, 101–119. <https://doi.org/10.5944/empiria.34.2016.16524>
- Alarcón García, G., Mayor Balsas, J. M., & Ayala Gaytán, E. A. (2021). Citizen participation and voluntary payment of taxes. *OBETS. Revista de Ciencias Sociales*, 16(2), 227. <https://doi.org/10.14198/OBETS2021.16.2.01>
- Arias, F. (2016). *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica*. https://kupdf.net/download/el-proyecto-de-investigacion-fidias-arias-7ma-edic-2016pdf_5a1b4afde2b6f5e526da642c_pdf
- Atxabal Rada, A. (2020). Fiscal measures to promote entrepreneurship by cooperative. *Revista de Estudios Cooperativos*, 133, 1–17. <https://doi.org/10.5209/reve.67335>
- Baena Paz, G. (2017). *Metodología de la investigación*. Grupo Editorial Patria. http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia_de_la_investigacion.pdf
- Cabezas Mejía, E. D., Andrade Naranjo, D.; Torres Santamaría, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. ESPE. <http://repositorio.espe.edu.ec/jspui/bitstream/21000/15424/1/Introduccion%20a%20la%20Metodologia%20de%20la%20investigacion%20cientifica.pdf>
- Cajjak Aguirre, K. L. V. (2019). *Lineamientos del nuevo régimen tributario, un análisis para la incorporación a la cadena económica y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en Lima Metropolitana - 2018* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. <https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/4370/CAJJAK%20>

[AGUIRRE%20%20KATHERINE%20%20LUZ%20%20VIRGINIA%20-%20MAESTRIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](#)

Camarero Rioja, L., Pino Artacho, J., & Mañas Ramírez, B. (2015). *Evolución de la cultura tributarla, coyuntura económica y expectativas vitales: un estudio longitudinal*. CIS - Centro de Investigaciones Sociológicas.

Cámara de Comercio de Lima - CCL. (2021). *Conoce los beneficios laborales de las micro y pequeñas empresas inscritas en REMYPE*. Revista La Cámara de Comercio de Lima. <https://lacamara.pe/conoce-los-beneficios-laborales-de-las-micro-y-pequenas-empresas-inscritas-en-remype/>

Cañar Tinitana, J. N., & Hidalgo Avila, A. A. (2021). Business management models focused on innovation as a competitive advantage. A look at the SMEs of Manta. *Polo Del Conocimiento*, 6(3), 2165–2189. <https://doi.org/10.23857/pc.v6i3.2498>

Chica Murillo, L. A., & Gómez Miranda, N. J. (2020). *Análisis de los efectos de la inestabilidad tributaria en renta de personas naturales y su incidencia en el crecimiento económico de Colombia a partir de la ley 1819 de 2016 hasta la ley 2010 de 2019* [Tesis de Especialidad, Universidad de Antioquia]. http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/16553/1/ChicaMurilloLaura_2020_InestabilidadTributariaRenta.pdf

Coad, A., & Scott, G. (2018). High-Growth firms in Peru. *Cuadernos de Economía*, 37(75), 671–696. <https://doi.org/10.15446/cuad.econ.v37n75.69585>

Díaz Muñoz, G. A., Quintana Lombeida, M. D., & Fierro Mosquera, D. G. (2021). Competitiveness as a growth factor for organizations. *INNOVA Research Journal*, 6(1), 145–161. <https://doi.org/10.33890/innova.v6.n1.2021.1465>

Escobal Raico, S. J., & Silva Delgado, J. R. (2019). *Incidencia del MYPE Tributario en la Situación Económica de la Ferretería Uriarte en comparativa con el Régimen Especial – Periodo 2018* [Tesis de Titulación, Universidad Privada del

Norte]. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/15074/Escobal%20Raico%20Segundo%20Joel%20-%20Silva%20Delgado%20Juan%20Rolando.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Flórez Guzmán, M. H., Cabrera Jaramillo, R. S., & Londoño Toro, C. M. (2019). Accounting and tax practices adopted by small businesses in Colombia. *Via Inveniendi Et Iudicandi*, 1, 207–223. <https://doi.org/10.15332/s1909-0528.2019.0001.08>

Gallardo Echenique, E. E. (2017). *Metodología de la investigación*. Universidad Continental. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf

González, C. (2019). The Small Taxpayer Income Tax: A decade in force betting on formalization. *Revista de Ciencias Económicas*, 25(48), 49–56. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7029596>

Granados Bernal, Á. P., Atienza Montero, P., & Hierro, L. Á. (2021). Determinants of the tax burden of the Spanish companies for the corporate income tax during the economic crisis (2008-2015). *Revista de Contabilidad*, 24(2), 184–201. <https://doi.org/10.6018/rcsar.358921>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. McGrawHill Education. <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Hernández Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. La ruta cualitativa, cualitativa y mixta*. McGrawHill Education. http://www.mhhe.com-latam-sampieri_mi1e

- León Mendoza, J. C. (2019). Entrepreneurship and economic growth in Peru. *Estudios Gerenciales*, 35, 429–439. <https://doi.org/10.18046/j.estger.2019.153.3331>
- López Calvajar, G. A., Mata Varela, M. dde la C., Becerra Lois, F. Á., & Cabrera Caballero, H. A. (2018). *Planificación de empresas*. Editorial U. Azul.
- Martínez Aberga, W. A. (2021). Impact of the MYPE income tax reform for the growth of micro and small businesses in the district of Los Olivos 2017. *Revista Publicando*, 8(29), 102–112. <https://doi.org/10.51528/rp.vol8.id2192>
- Martínez Aberga, W. A. (2021). *Impacto de la reforma del impuesto a la renta MYPE para el crecimiento de la micro y pequeña empresa en el distrito de los Olivos 2017* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/14511/Martinez_aw.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Melo Becerra, L. A., Mahecha, J. Á., & Ramos Forero, J. E. (2021). Context of Frequent Tax Reforms. *Hacienda Pública Española*, 237(2), 3–31. <https://doi.org/10.7866/HPE-RPE.21.2.1>
- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. (2013). *Decreto Legislativo N° 1269 - EF*. La Republica. <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00771.pdf>
- Novo Corti, I., Díaz Roldán, C., & Ruesga Benito, S. M. (2020). Tax pressure and fraud, predisposition to pay taxes and personal satisfaction in Spain / Fiscal Pressure and Fraud, Predisposition to Pay Taxes and Personal Satisfaction in Spain. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 172, 101–120. <https://doi.org/10.5477/cis/reis.172.101>
- Ortiz Viafara, C. P. (2017). *Cultura tributaria en Colombia* [Tesis de Titulación, Universidad Minuto de Dios].

[https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA
TRIBUTARIA EN COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Pilco Colorado, H. L. (2018). *Los regímenes tributarios para las MYPES y su influencia en el desarrollo empresarial de los contribuyentes de la región de Puno* [Tesis de Titulación, Universidad Nacional del Altiplano]. [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/10638/Pilco Colorado Hel
en Lidia.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/10638/Pilco_Colorado_Hel%20en%20Lidia.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

Quispe Quintana, A. T., & Ramirez Eugenio, M. (2019). *El Régimen MYPE Tributario y su incidencia en los Resultados económicos financieros en la empresa inversiones entrepanes S.A.C. del Distrito San Juan de Miraflores, Lima 2019* [Tesis de Titulación, Universidad Autónoma del Perú]. [https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/913/QUISPE
%20QUINTANA%2c%20ALEXANDER%20TEOFILO%20Y%20RAMIREZ%20E
UGENIO%2c%20MARILUZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/913/QUISPE%20QUINTANA%2c%20ALEXANDER%20TEOFILO%20Y%20RAMIREZ%20EUGENIO%2c%20MARILUZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ramírez, A. L. (2019). *El régimen MYPE tributario y su incidencia en el crecimiento empresarial de Target BTL S.R.L., Piura 2016-2017* [Tesis de Titulación, Universidad César Vallejo]. [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/1891/Casas Ochochoque
Joel Rainier.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/1891/Casas_Ochochoque_Joel_Rainier.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Robles Liberato, R. D. J., Villavicencio Robles, P. A., & Herrera Tolentino, K. L. (2019). *El Régimen MYPE Tributario y el desarrollo empresarial de las empresas comercializadoras de Abarrotes en el distrito De Huánuco – Año 2018* [Tesis de Titulación, Universidad Nacional Hermilio Valdizan]. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/14337>

Rodero, J. A. (2019). *Estrategia empresarial práctica*. Ediciones de la U.

Reyes Corona, M. (2016). *Metodología de la investigación*. Editorial SEP.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. (2021). *Beneficios del nuevo Régimen MYPE Tributario (RMT)*. Consejo Fiscal - CF. <https://cf.gob.pe/comunicacion/mitos-y-verdades-del-nuevo-regimen-mype-tributario-rmt/>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. (2021). *Régimen MYPE Tributario, Régimen Especial, Nuevos RUS*. Portal SUNAT. https://www.uiqv.edu.pe/wp10/wp-content/uploads/2017/05/RMT_RER_NRUS.pdf

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. (2021). *Régimen MYPE Tributario: qué es, cómo acceder y qué tipo de comprobantes puedo emitir*. Gestión. <https://gestion.pe/tu-dinero/regimen-mype-tributario-que-es-como-acceder-y-que-tipo-de-comprobante-puedo-emitir-sunat-rmt-mypes-peru-nnda-nnlt-noticia/>

TUO del Código Tributario. (2013). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Decreto Supremo 133-2013-EF. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>

Zamora Pucha, L. (2020). Impact of the ecuadorian tax system on microenterprises: Tungurahua case. *593 Digital Publisher CEIT*, 4–1(5), 208–222. <https://doi.org/10.33386/593dp.2020.4-1.239>

Zamora Pucha, L. A. (2019). *El sistema tributario ecuatoriano y el impacto de las Microempresas de la provincia de Tungurahua* [Tesis de Maestría, Universidad Técnica de Ambato]. <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/30115/1/T4627M.pdf>

ANEXOS

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
V1. Régimen MYPE Tributario	Es un régimen que está orientadas con las medianas y pequeños negocios que están asociadas con personas naturales, jurídicas indivisas y conyugales, siempre y cuando sus ingresos netos no superen 1,700 UIT anualmente, que pueden emitir cualquier tipo de comprobantes de pago (La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, 2021).	Se utilizó el instrumento como el cuestionario que permitió medir el conocimiento, cumplimiento y beneficio del Régimen MYPE Tributario que será aplicado a los contribuyentes de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, ante la emergencia sanitaria.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento tributario 	<ul style="list-style-type: none"> - Límite de Ingresos Netos - Impuesto General a las Ventas (IGV) - Impuesto a la Renta (IR) - Libros contables 	Ordinal
			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumplimiento tributario 	<ul style="list-style-type: none"> - Obligación formal - Obligación sustancial 	
			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Beneficio tributario 	<ul style="list-style-type: none"> - Formalidad tributaria - Automatización tributaria - Tasas impositivas flexibles 	
V2. Crecimiento Empresarial	Es el proceso por el cual las empresas o asociaciones empresariales aumentan su tamaño, capacidad y participación del mercado competitivo en los diferentes sectores productivos (Rodero, 2021).	Se utilizó el instrumento como el cuestionario que permitió medir el conocimiento, cumplimiento y beneficio del Régimen MYPE Tributario que será aplicado a los contribuyentes de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, ante la emergencia sanitaria.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crecimiento interno 	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de planificación - Capacidad de extracción - Modernización de procesos 	Ordinal
			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crecimiento externo 	<ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad financiera - Participación del mercado - Crecimiento económico 	

Elaborado por el autor.

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: Régimen MYPE Tributario y su incidencia en el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, ante la emergencia sanitaria, 2021							
Autor: Periche Temoche, Jhordan Fernando							
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES				
<p>Problema General: ¿De qué manera el Régimen MYPE Tributario inciden en el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, año 2021?.</p> <p>Problemas Específicos:</p> <p>¿Cómo incide el conocimiento del Régimen MYPE Tributario en el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, año 2021?.</p> <p>¿Cómo incide el cumplimiento del Régimen MYPE Tributario en el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, año 2021?.</p> <p>¿Cómo incide el beneficio del Régimen MYPE Tributario en el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, año 2021?.</p>	<p>Objetivo general: Determinar la incidencia entre el Régimen MYPE Tributario y el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, año 2021.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>Analizar la incidencia del conocimiento del Régimen MYPE Tributario con el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, año 2021.</p> <p>Evaluar la incidencia del cumplimiento del Régimen MYPE Tributario con el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, año 2021.</p> <p>Indicar la incidencia del beneficio del Régimen MYPE Tributario con el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, año 2021.</p>	<p>Hipótesis general: Existe una incidencia significativa entre el Régimen MYPE Tributario y el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, año 2021.</p> <p>Hipótesis específicas:</p> <p>El conocimiento del Régimen MYPE Tributario incide significativamente en el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, año 2021.</p> <p>El cumplimiento del Régimen MYPE Tributario incide significativamente en el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, año 2021.</p> <p>El beneficio del Régimen MYPE Tributario incide significativamente en el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, año 2021.</p>	Variable 1: Régimen MYPE Tributario				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles y rangos
			• CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	<ul style="list-style-type: none"> - Límite de Ingresos Netos - Impuesto General a las Ventas (IGV) - Impuesto a la Renta (IR) - Libros contables 	1,2,3,4,5,6	ESCALA: Ordinal ESCALA: Escala politómicas	ALTO (60 – 100) MEDIO (40 – 59) BAJO (10 – 39)
			• CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	<ul style="list-style-type: none"> - Obligación formal - Obligación sustancial 	7,8,9,10		
			• BENEFICIO TRIBUTARIO	<ul style="list-style-type: none"> - Formalidad tributaria - Automatización tributaria - Tasas impositivas flexibles 	11,12,13,14		
			Variable 2: Crecimiento empresarial				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles y rangos
			• CRECIMIENTO INTERNO	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de planificación - Capacidad de extracción - Modernización de procesos 	15,16,17,18,19	ESCALA: Ordinal ESCALA: Escala politómicas	ALTO (60 – 100) MEDIO (40 – 59) BAJO (10 – 39)
			• CRECIMIENTO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad financiera - Participación del mercado - Crecimiento económico 	20,21,22,23,24		

TIPO-DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTO	ESTADÍSTICA A UTILIZAR
<p>TIPO: Aplicada</p> <p>Diseño: No experimental, transversal y Correlacional – Causal.</p> <p>Método: Observacional</p>	<p>Población: 198 Armadores Pesqueros perteneciente a la provincia de Sechura.</p> <p>Tamaño de muestra: La muestra fue censal, siendo igual a la población P=M, dando un total de 198 encuestas.</p>	<p>Variable 1: Régimen MYPE Tributario Variable 2: Crecimiento empresarial</p> <p>Técnicas: Encuesta Instrumentos: Cuestionario</p> <p>Autor: Periche Temoche, Jhordan Fernando</p> <p>Año: 2021 Monitoreo: Individual Ámbito de Aplicación: Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura Forma de Administración: Virtual</p>	<p>Correlacional: Para determinar el nivel de correlación, previamente se realizó un análisis estadístico en función a la percepción de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, para luego medir la correlación a través de la selección de los métodos R de Pearson o Rho de Spearman.</p> <p>Inferencial: Mediante el análisis inferencial se efectuará una prueba de normalidad que permitió determinar el método de correlación, que fundamento los objetivos y esencialmente contrastar las hipótesis establecidos en la investigación</p>

Elaborado por el autor.

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS RESPONSABLES, PROPIETARIOS Y/O
CONTRIBUYENES DE LA ASOCIACIÓN DE ARMADORES
PESQUEROS DE SECHURA**



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

FECHA: ____/____/____ N° ____

Estimado propietario y/o contribuyente, el presente cuestionario es de carácter confidencial basado principalmente en sustentar la recolección de los datos respecto al estudio titulado: *“Régimen MYPE Tributario y su incidencia en el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, año 2021”*. Siendo de vital importancia su apoyo con sus respuestas en base a la alternativa que estime conveniente:

INSTRUCCIONES

El cuestionario contiene cinco alternativas, que le permitirán medir las dimensiones del estudio. Lea cada ítem y marque con una (X) la alternativa correcta, teniendo en consideración la escala de respuesta; (5) Totalmente de acuerdo (4) De acuerdo (3) Indeciso (2) En desacuerdo (1) Totalmente en desacuerdo.

VARIABLE 1: RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO		ALTERNATIVAS				
		(5) TD	(4) DA	(3) IN	(2) DA	(1) TE
D1. CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	1. ¿Posee un conocimiento sobre los límites de ingresos netos del Régimen MYPE Tributario?.					
	2. ¿Tiene conocimiento sobre la totalidad de ingresos netos que genera anualmente?.					
	3. ¿Posee un conocimiento acerca del Impuesto General a las Ventas (IGV) ?.					
	4. ¿Dispone del conocimiento del Impuesto a la Renta (IR) ?.					
	5. ¿Tiene conocimiento acerca de los libros contables que debe llevar?.					
	6. ¿La información de sus libros contables están comprendidos en el portal SUNAT?.					
D2. CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	7. ¿Producto de sus actividades ha realizado el cálculo adecuado del IGV e IR mensual?.					
	8. ¿Presenta sus declaración del IGV e IR de manera oportuna?.					
	9. ¿Cumple con el pago del IGV e IR en los periodos mensuales establecidos por SUNAT?.					

	10. ¿La puntualidad del pago del IGV e IR se debe a evitar infracciones y sanciones por la SUNAT?.					
D3. BENEFICIO TRIBUTARIO	11. ¿El Régimen MYPE Tributario ha beneficiado a la formalización de sus actividades extractivas?.					
	12. ¿El Régimen MYPE Tributaria facilita las declaraciones de manera sistematizada y digitalizada?.					
	13. ¿Beneficia el Régimen MYPE Tributaria con tasas impositivas de acuerdo a sus ingresos netos?.					
	14. ¿Considera que las tasas impositivas son justas y flexibles en sus actividades empresariales?.					
VARIABLE 2: CRECIMIENTO EMPRESARIAL		ALTERNATIVAS				
		(5) TD	(4) DA	(3) IN	(2) DA	(1) TE
D1. CRECIMIENTO INTERNO	15. ¿Cuenta con la capacidad empresarial para fijar objetivos y metas de crecimiento?.					
	16. ¿Ha logrado sus objetivos y metas establecidas?.					
	17. ¿Dispone de una adecuada capacidad para la extracción de recursos hidrobiológicos?.					
	18. ¿Considera que su capacidad extractiva, cumple con las disposiciones legales del Ministerio de Producción (PRODUCE) ?.					
	19. ¿Ha implementado mejoras tecnológicas para fortalecer los procesos de extracción de los recursos hidrobiológicos?.					
D2. CRECIMIENTO EXTERNO	20. ¿Cuenta con accesibilidad financiera para solventar sus actividades extractivas?.					
	21. ¿Usualmente solicita financiamientos para fortalecer su capacidad extractiva?.					
	22. ¿Mantiene un alto nivel participativo del mercado en base a los recursos hidrobiológicos extraídos?.					
	23. ¿Considera que la situación sanitaria a limitado la penetración del mercado?.					
	24. ¿En los últimos años ha generado un mayor nivel de ingreso económico?.					
<u>DATOS GENERALES</u>						
a) Sexo: M () F () b) Edad: 20 - 29 () 30 – 39 () 40 – 49 () 50 – 69 () c) Grado de instrucción: Post grado () Superior Universitario () Técnico () Secundaria () d) Tiempo laborando: Menos de 01 años () Entre 01 a 02 años () Más de 02 años ()						

FICHA DOCUMENTAL DE LA BASE IMPONIBLE, IGV E IR PARA SU COMPARACIÓN CONFORME A LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS

Número de RUC: 10766508672 - PERICHE INGA JOSE FELICIANO
Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
Tipo de Documento: DNI 76650867 - PERICHE INGA, JOSE FELICIANO
Nombre Comercial: -
Fecha de Inscripción: 26/03/2014 Fecha de Inicio de Actividades: 01/04/2014
Estado del Contribuyente: ACTIVO
Condición del Contribuyente: HABIDO
Domicilio Fiscal: -
Sistema Emisión de Comprobante: MANUAL Actividad Comercio Exterior: SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad: MANUAL/COMPUTARIZADO
Actividad(es) Económica(s): Principal - 0311 - PESCA MARÍTIMA Secundaria 1 - 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816): FACTURA

GUIA DE REMISION - TRANSPORTISTA

Sistema de Emisión Electrónica:

FACTURA PORTAL DESDE 06/12/2018

DESDE LOS SISTEMAS DEL CONTRIBUYENTE. AUTORIZ DESDE 25/10/2018

Emisor electrónico desde:

25/10/2018

Comprobantes Electrónicos:

FACTURA (desde 25/10/2018),BOLETA (desde 25/10/2018)

Afiliado al PLE desde:

22/09/2014

Padrones:

NINGUNO

Fecha consulta: 22/11/2021 14:18

A. REGISTRO DEL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO (RMT)

PERIODO MENSUAL 2020	REGIMEN MYPE TRIBUTARIO (RMT)											
	REGISTRO DE VENTAS			REGISTRO DE COMPRAS			IGV	DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA				
	BASE	IGV	TOTAL	BASE	IGV	TOTAL		BASE IMPONIBLE	TASA (%)	IMPUESTO A LA RENTA (IR)		
ENERO	S/ 109,845.00	S/ 19,772.10	S/ 129,617.10	S/ 118,696.00	S/ 21,365.28	S/ 140,061.28	-S/ 1,593.18	S/ 109,845.00	1%	S/ 1,098.45		
FEBRERO	S/ 130,492.00	S/ 23,488.56	S/ 153,980.56	S/ 88,384.00	S/ 15,909.12	S/ 104,293.12	S/ 7,579.44	S/ 130,492.00	1%	S/ 1,304.92		
MARZO	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 36,090.00	S/ 6,496.20	S/ 42,586.20	-S/ 6,496.20	S/ -	1%	S/ -		
ABRIL	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 5,594.00	S/ 1,006.92	S/ 6,600.92	-S/ 1,006.92	S/ -	1%	S/ -		
MAYO	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 3,982.00	S/ 716.76	S/ 4,698.76	-S/ 716.76	S/ -	1%	S/ -		
JUNIO	S/ 229,610.00	S/ 41,329.80	S/ 270,939.80	S/ 170,086.00	S/ 30,615.48	S/ 200,701.48	S/ 10,714.32	S/ 229,610.00	1%	S/ 2,296.10		
JULIO	S/ 760,151.00	S/ 136,827.18	S/ 896,978.18	S/ 557,827.00	S/ 100,408.86	S/ 658,235.86	S/ 36,418.32	S/ 760,151.00	1%	S/ 7,601.51		
AGOSTO	S/ 192,804.00	S/ 34,704.72	S/ 227,508.72	S/ 146,375.00	S/ 26,347.50	S/ 172,722.50	S/ 8,357.22	S/ 192,804.00	3.94%	S/ 7,596.48		
SEPTIEMBRE	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 8,151.00	S/ 1,467.18	S/ 9,618.18	-S/ 1,467.18	S/ -	3.94%	S/ -		
OCTUBRE	S/ 18,305.00	S/ 3,294.90	S/ 21,599.90	S/ 10,666.00	S/ 1,919.88	S/ 12,585.88	S/ 1,375.02	S/ 18,305.00	3.94%	S/ 721.22		
NOVIEMBRE	S/ 40,081.00	S/ 7,214.58	S/ 47,295.58	S/ 195,068.00	S/ 35,112.24	S/ 230,180.24	-S/ 27,897.66	S/ 40,081.00	3.94%	S/ 1,579.19		
DICIEMBRE	S/ 1,190,090.00	S/ 214,216.20	S/ 1,404,306.20	S/ 398,108.00	S/ 71,659.44	S/ 469,767.44	S/ 142,556.76	S/ 1,190,090.00	3.94%	S/ 46,889.55		
	S/ 2,671,378.00	S/ 480,848.04	S/ 3,152,226.04	S/ 1,739,027.00	S/ 313,024.86	S/ 2,052,051.86	S/ 167,823.18	S/ 2,671,378.00		S/ 69,087.41		

Nota: Información tributaria obtenida de la MYPE.

B. REGISTRO DEL REGIMEN GENERAL (RG)

PERIODO MENSUAL 2020	REGIMEN GENERAL (RG)											
	REGISTRO DE VENTAS			REGISTRO DE COMPRAS			IGV	DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA				
	BASE	IGV	TOTAL	BASE	IGV	TOTAL		BASE IMPONIBLE	COEFICIENTE	IMPUESTO A LA RENTA (IR)		
ENERO	S/ 109,845.00	S/ 19,772.10	S/ 129,617.10	S/ 118,696.00	S/ 21,365.28	S/ 140,061.28	-S/ 1,593.18	S/ 109,845.00	3.94%	S/ 4,327.89		
FEBRERO	S/ 130,492.00	S/ 23,488.56	S/ 153,980.56	S/ 88,384.00	S/ 15,909.12	S/ 104,293.12	S/ 7,579.44	S/ 130,492.00	3.94%	S/ 5,141.38		
MARZO	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 36,090.00	S/ 6,496.20	S/ 42,586.20	-S/ 6,496.20	S/ -	3.94%	S/ -		
ABRIL	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 5,594.00	S/ 1,006.92	S/ 6,600.92	-S/ 1,006.92	S/ -	3.94%	S/ -		
MAYO	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 3,982.00	S/ 716.76	S/ 4,698.76	-S/ 716.76	S/ -	3.94%	S/ -		
JUNIO	S/ 229,610.00	S/ 41,329.80	S/ 270,939.80	S/ 170,086.00	S/ 30,615.48	S/ 200,701.48	S/ 10,714.32	S/ 229,610.00	3.94%	S/ 9,046.63		
JULIO	S/ 760,151.00	S/ 136,827.18	S/ 896,978.18	S/ 557,827.00	S/ 100,408.86	S/ 658,235.86	S/ 36,418.32	S/ 760,151.00	3.94%	S/ 29,949.95		
AGOSTO	S/ 192,804.00	S/ 34,704.72	S/ 227,508.72	S/ 146,375.00	S/ 26,347.50	S/ 172,722.50	S/ 8,357.22	S/ 192,804.00	3.94%	S/ 7,596.48		
SEPTIEMBRE	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 8,151.00	S/ 1,467.18	S/ 9,618.18	-S/ 1,467.18	S/ -	3.94%	S/ -		
OCTUBRE	S/ 18,305.00	S/ 3,294.90	S/ 21,599.90	S/ 10,666.00	S/ 1,919.88	S/ 12,585.88	S/ 1,375.02	S/ 18,305.00	3.94%	S/ 721.22		
NOVIEMBRE	S/ 40,081.00	S/ 7,214.58	S/ 47,295.58	S/ 195,068.00	S/ 35,112.24	S/ 230,180.24	-S/ 27,897.66	S/ 40,081.00	3.94%	S/ 1,579.19		
DICIEMBRE	S/ 1,190,090.00	S/ 214,216.20	S/ 1,404,306.20	S/ 398,108.00	S/ 71,659.44	S/ 469,767.44	S/ 142,556.76	S/ 1,190,090.00	3.94%	S/ 46,889.55		
	S/ 2,671,378.00	S/ 480,848.04	S/ 3,152,226.04	S/ 1,739,027.00	S/ 313,024.86	S/ 2,052,051.86	S/ 167,823.18	S/ 2,671,378.00		S/ 105,252.29		

Nota: Información tributaria obtenida de la MYPE.

C. RESUMEN DEL REGISTRO DEL RMT Y RG

PERIODO MENSUAL 2020	REGIMEN MYPE TRIBUTARIO (RMT)					REGIMEN GENERAL (RG)				
	IGV	DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA			IGV	DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA				
		BASE IMPONIBLE	TASA (%)	IMPUESTO A LA RENTA (IR)		BASE IMPONIBLE	COEF.	IMPUESTO A LA RENTA (IR)		
ENERO	-S/ 1,593.18	S/ 109,845.00	1.0%	S/ 1,098.45	-S/ 1,593.18	S/ 109,845.00	3.94%	S/ 4,327.89		
FEBRERO	S/ 7,579.44	S/ 130,492.00	1.0%	S/ 1,304.92	S/ 7,579.44	S/ 130,492.00	3.94%	S/ 5,141.38		
MARZO	-S/ 6,496.20	S/ -	1.0%	S/ -	-S/ 6,496.20	S/ -	3.94%	S/ -		
ABRIL	-S/ 1,006.92	S/ -	1.0%	S/ -	-S/ 1,006.92	S/ -	3.94%	S/ -		
MAYO	-S/ 716.76	S/ -	1.0%	S/ -	-S/ 716.76	S/ -	3.94%	S/ -		
JUNIO	S/ 10,714.32	S/ 229,610.00	1.0%	S/ 2,296.10	S/ 10,714.32	S/ 229,610.00	3.94%	S/ 9,046.63		
JULIO	S/ 36,418.32	S/ 760,151.00	1.0%	S/ 7,601.51	S/ 36,418.32	S/ 760,151.00	3.94%	S/ 29,949.95		
AGOSTO	S/ 8,357.22	S/ 192,804.00	3.94%	S/ 7,596.48	S/ 8,357.22	S/ 192,804.00	3.94%	S/ 7,596.48		
SEPTIEMBRE	-S/ 1,467.18	S/ -	3.94%	S/ -	-S/ 1,467.18	S/ -	3.94%	S/ -		
OCTUBRE	S/ 1,375.02	S/ 18,305.00	3.94%	S/ 721.22	S/ 1,375.02	S/ 18,305.00	3.94%	S/ 721.22		
NOVIEMBRE	-S/ 27,897.66	S/ 40,081.00	3.94%	S/ 1,579.19	-S/ 27,897.66	S/ 40,081.00	3.94%	S/ 1,579.19		
DICIEMBRE	S/ 142,556.76	S/ 1,190,090.00	3.94%	S/ 46,889.55	S/ 142,556.76	S/ 1,190,090.00	3.94%	S/ 46,889.55		
	S/ 167,823.18	S/ 2,671,378.00		S/ 69,087.41	S/ 167,823.18	S/ 2,671,378.00		S/ 105,252.29		

Nota: Información tributaria obtenida de la MYPE.

D. Análisis comparativo entre RMT Y RG

Para realizar el análisis comparativo, se tuvo en cuenta las ventas e ingresos mensuales durante el ejercicio anual 2020, puesto que en las compras se mantiene caso contrario sucede en las ventas porque varía para el pago a cuenta del impuesto a la renta que se efectúa de manera mensual. En consideración al RER, se observó que las actividades de la MYPE exceden los límites de ventas y compras hasta S/. 525,000, por lo tanto, esta MYPE debe acogerse sustancialmente al RMT o RG. Así mismo cabe indicar que en este régimen, no presentó balance anual, la cual dependió específicamente de las condiciones establecidas por SUNAT.

En función al RMT, se observó que esta MYPE declara con el 1% para el pago a cuenta del impuesto a la renta mensual, superando las 300 UIT se acogen al coeficiente que se denota en el EE.RR del año anterior y/o también el 1.5%. Así mismo la MYPE en el mes de Julio supera las ventas (300 UIT) por lo tanto a partir del siguiente mes declaró para el pago del impuesto a la renta con el coeficiente ya declarado. Finalmente fue importante indicar que la regularización del impuesto a la

renta para presentar el balance, es por escalas que fue del 10% y 29.5%. Mientras que el RG, es aquí donde se evidencia un mayor tributo a diferencia del RMT, puesto que el pago a cuenta para el impuesto a la renta fue el coeficiente, en este caso es el 3,94%, siendo su tasa única de renta neta anual que es el 29.5%.

A continuación, se presentó un análisis comparativo para determinar en plenitud los beneficios para en cuanto al RMT:

Los contribuyentes que se encontraron en el RG que aplican una única tasa del 29.5 % a su renta neta anual, los contribuyentes que se encontraron en el RMT aplican 2 tasas en escala progresiva acumulativa de 10 % y 29.5 %; es decir, una vez que se haya determinado cuál es la renta neta anual que les corresponde, a esta se le aplicará una tasa de 10 % por las 15 primeras UIT, mientras que al saldo restante de la renta neta anual se le será aplicable la tasa de 29.5 % (en el caso que quedara un saldo) y el monto final que se paga por concepto de impuesto a la renta es la suma de ambas tasas, es por ello que podemos concluir que el RMT, estuvieron ahorrando en el primer tramo de la escala un monto equivalente al 19.5% de 15 UIT, beneficio que no se verifica en el RG.

Es así que estando en el RMT y RG se obtuvo un pago de IGV durante el periodo 2020, de S/. 167, 823.18, sin embargo, para el IR se mostró para el RMT un valor de S/. 69,087.41 y RG S/. 105,252.29, evidenciándose una diferencia de S/. 36,164.88 a favor del RMT, siendo una opción para el cumplimiento de sus obligaciones tributarios en el crecimiento de las MYPE, contemplando un mayor beneficio debido a que no presenta límite de compras, trabajadores, valores de activos fijos y más aún tiene la posibilidad de reducir sus gastos, a pesar que posee la obligación del pago de impuesto anual en función a la utilidad.

VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO POR JUECES EXPERTOS



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Luis Alberto Huamán Huancas, con DNI N° 02795149, Profesional en Contabilidad con maestría en Tributación, Registro Único Colegiatura N° 0726, de profesión Contador, desempeñándome actualmente como Asesor Tributario y Financiero en LH ASESORES TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS SAC.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos Cuestionarios: "Régimen Mype Tributario y su incidencia en el crecimiento empresarial de la Asociación de los Armadores Pesqueros de Sechura, año 2021".

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones:

Descripción	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				✓	
2. Objetividad				✓	
3. Actualidad				✓	
4. Organización				✓	
5. Suficiencia				✓	
6. Intencionalidad				✓	
7. Consistencia				✓	
8. Coherencia				✓	
9. Metodología				✓	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 29 días del mes de septiembre del Dos mil Veintiuno.

Mgtr. : CPC Luis A. Huamán Huancas
DNI : 02795149
Especialidad : Tributación
E-mail : lhconsultores.tributarios@gmail.com


Mg. Luis A. Huamán Huancas
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MAT 0726

TÍTULO DE INVESTIGACIÓN: “Régimen Mype Tributario y su incidencia en el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, año 2021”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20				Regular 21 - 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVA
		0 5	6 10	11 15	16 20	21 25	26 30	31 35	36 40	41 45	46 50	51 55	56 60	61 65	66 70	71 75	76 80	81 85	86 90	91 95	96 100	
ASPECTOS DE VALIDACION																						
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado														72							
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables														72							
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación														72							
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems														72							
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.														72							
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación														72							
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-														72							

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Román Vílchez Inga, con DNI N° 0266647 DOCTOR en Contabilidad y Finanzas. N° ANR/COP A1130407 de profesión Contador Público, desempeñándome actualmente como Docente en Universidad Nacional de Piura.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación los instrumentos.

Cuestionario.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Descripción	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 27 días del mes de septiembre del Dos mil Veintiuno.



Dr. : Román Vílchez Inga
DNI : 02666472
Especialidad : Contabilidad y Finanzas
E-mail : rvilchezi@ucvvirtual.edu.pe

TÍTULO DE INVESTIGACIÓN: “Régimen Mype Tributario y su incidencia en el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, año 2021”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20				Regular 21 - 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIÓN
		0 5	6 10	11 15	16 20	21 25	26 30	31 35	36 40	41 45	46 50	51 55	56 60	61 65	66 70	71 75	76 80	81 85	86 90	91 95	96 100	
ASPECTOS DE VALIDACION																						
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado															80						
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables															80						
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación															80						
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems															80						
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.															80						
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación															80						
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-															80						



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Julio César Vilchez Moscol, con DNI N° 44427063, Profesional en Contabilidad, Registro Único Colegiatura N° 2416, de profesión Contador, desempeñándome actualmente como Asesor contable y tributario en VM centro de Formación Empresarial.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos Cuestionarios: "Régimen Mype Tributario y su incidencia en el crecimiento empresarial de la Asociación de los Armadores Pesqueros de Sechura, año 2021".

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones:

Descripción	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				✓	
2. Objetividad				✓	
3. Actualidad				✓	
4. Organización				✓	
5. Suficiencia				✓	
6. Intencionalidad				✓	
7. Consistencia				✓	
8. Coherencia				✓	
9. Metodología					✓

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 27 días del mes de septiembre del Dos mil Veintiuno.

C.P.C. Julio César Vilchez Moscol
MAT. 07-2416

Mgr. : Julio César Vilchez Moscol
DNI : 44427063
Especialidad : Tributación
E-mail : julio.vilchez87@hotmail.com



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

TÍTULO DE INVESTIGACIÓN: "Régimen Mype Tributario y su incidencia en el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, año 2021"

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIÓN
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																80					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																80					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																80					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																80					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																80					
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación																80					
7. Consistencia	Basado en																					

VALIDACIÓN DE LA CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

 UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	FORMATO DE REGISTRO DE CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTO	ÁREA DE INVESTIGACIÓN
---	---	-----------------------

I. DATOS INFORMATIVOS

1.1. ESTUDIANTE	:	Periche Temoche, Jhordan Fernando
1.2. TÍTULO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	:	Régimen MYPE Tributario y su incidencia en el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, año 2021
1.3. ESCUELA PROFESIONAL	:	Contabilidad
1.4. TIPO DE INSTRUMENTO (adjuntar)	:	Cuestionario aplicado a las MYPE de la de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura
1.5. COEFICIENTE DE CONFIABILIDAD EMPLEADO	:	KR-20 Kuder Richardson ()
	:	Alfa de Cronbach (X)
1.6. FECHA DE APLICACIÓN	:	16/10/2021
1.7. MUESTRA APLICADA	:	20 encuestas

II. CONFIABILIDAD

ÍNDICE DE CONFIABILIDAD ALCANZADO:	0,989
------------------------------------	-------

III. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROCESO (Ítems iniciales, ítems mejorados, eliminados, etc.)

En conclusión, el instrumento que mide la percepción de las variables régimen MYPE tributario y crecimiento empresarial, alcanzó un nivel de confiabilidad estadística **MUY ELEVADA**, cuyo valor está representada por un 98.9% de confianza, lo que demostró que el instrumento se puede utilizar de manera pertinente para la recolección de datos bajo los fines académicos y científicos necesarios.


M^{ra}. ZURY M. SOCOLA JUÁREZ
LIC. EN ESTADÍSTICA
COESPE 1102

CARTA DE RECEPCIÓN PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Piura, 01 de octubre de 2021

CARTA N° 312 - 2021-UCV-VA-P07/CCP

SEÑOR:

MERARDO VITE ZETA

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE ARMADORES PESQUEROS LEY N°26920

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez presentarle a la Sr. **JHORDAN FERNANDO PERICHE TEMOCHE**, identificada con código universitario N° 7000775496, estudiante del X ciclo del Programa de Estudios de Contabilidad – Piura adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad César Vallejo, quien desea realizar el proyecto de investigación denominado **"RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL DE LA ASOCIACIÓN DE ARMADORES PESQUEROS DE SECHURA, AÑO 2021."**, por lo que necesita que su representada le pueda brindar el apoyo correspondiente para realizar el mencionado trabajo y optar por el grado de bachiller en Contabilidad y el título de Contador Público por nuestra casa de estudios.

Conocedores de su compromiso con el desarrollo educativo de nuestra comunidad académica, agradeceré brindar las facilidades del caso al estudiante **JHORDAN FERNANDO PERICHE TEMOCHE**, a fin de que pueda lograr el objetivo de su proyecto de investigación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

*Mg. Letty Angélica Huacchillo Pardo
Coordinadora de la Escuela de Contabilidad
Universidad cesar vallejo*

CAMPUS PIURA
Av. Prolongación Chulucanas S/N Z.I.III
Tel.:(073) 285900 anx.:5501

fb/ucv.piura
somosucv.edu.pe
#AsiEsLaUCV
ucv.edu.pe

CARTA DE ACEPTACIÓN PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN

SECHURA, 02 DE OCTUBRE DEL 2021

SEÑOR(A): MG. LETTY ANGELICA HUACCHILLO PARDO

COORDINADORA DE ESCUELA DE CONTABILIDAD – UCV.

Presente-

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE ACCESO A INFORMACIÓN GENERAL DE
LA ASOCIACIÓN DE ARMADORES PESQUEROS DE SECHURA.

REFERENCIA: CARTA N°312-2021-UCV-VA-P07/CCP

Por el presente me dirijo a usted, para comunicar lo siguiente.

Por la presente me permite comunicar a usted, conforme al documento referenciado, que se ha aceptado la propuesta del Alumno JHORDAN FERNANDO PERICHE TEMOCHE, identificado con código universitario N°7000775496, estudiante del X Ciclo del Programa de Estudios de Contabilidad – Piura; a fin de que pueda acceder a elaborar su Tesis "RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL DE LA ASOCIACIÓN DE ARMADORES PESQUEROS DE SECHURA, AÑO 2021.", por lo cual se otorga el permiso correspondiente para acceder a la Información que corresponda a su Tesis para el cumplimiento de su trabajo académico.

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE



PRESIDENTE

MERARDO VITE ZETA.

PRESIDENTE ANAP. 26920.

CEL. 945959733. / Email. merardovitez@hotmail.com



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, CABANILLAS ÑAÑO SARA ISABEL, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, asesor de Tesis titulada: "Régimen Mype Tributario y su incidencia en el crecimiento empresarial de la Asociación de Armadores Pesqueros de Sechura, año 2021.", cuyo autor es PERICHE TEMOCHE JHORDAN FERNANDO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de %, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 16 de Diciembre del 2021

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
CABANILLAS ÑAÑO SARA ISABEL DNI: 18859301 ORCID: 0000-0002-9032-6076	Firmado electrónicamente por: SACABANILLAS el 17-12-2021 21:38:20

Código documento Trilce: TRI - 0230903